UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE
FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
PROGRAMA DE ESTUDIO DE DERECHO

LA APLICACIÓN DE LA TEORÍA DEL DELITO Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA CALIDAD DE SENTENCIAS EMITIDAS EN LOS PROCESOS INMEDIATOS: JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE AYACUCHO, 2024

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DERECHO CONSTITUCIONAL, CORPORATIVO Y AMBIENTAL

AUTOR
CURIÑAUPA SILVESTRE, LUIS ALBERTO
ORCID:0000-0002-1549-1397

ASESOR
MARQUEZ GALARZA, ISABEL DAFNE DALILA
ORCID:0009-0001-7870-6009

CHIMBOTE-PERÚ
2024

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

PROGRAMA DE ESTUDIO DE DERECHO

ACTA N° 0814-068-2024 DE SUSTENTACIÓN DEL INFORME DE TESIS

En la Ciudad de **Chimbote** Siendo las **09:50** horas del día **22** de **Diciembre** del **2024** y estando lo dispuesto en el Reglamento de Investigación (Versión Vigente) ULADECH-CATÓLICA en su Artículo 34º, los miembros del Jurado de Investigación de tesis de la Escuela Profesional de **DERECHO**, conformado por:

BARRAZA TORRES JENNY JUANA Presidente
GUIDINO VALDERRAMA ELVIS MARLON Miembro
CHECA FERNANDEZ HILTON ARTURO Miembro
. MARQUEZ GALARZA ISABEL DAFNE DALILA Asesor

Se reunieron para evaluar la sustentación del informe de tesis: **LA APLICACIÓN DE LA TEORÍA DEL DELITO Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA CALIDAD DE SENTENCIAS EMITIDAS EN LOS PROCESOS INMEDIATOS: JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE AYACUCHO, 2024**

Presentada Por :
(3106182961) **CURIÑAUPA SILVESTRE LUIS ALBERTO**

Luego de la presentación del autor(a) y las deliberaciones, el Jurado de Investigación acordó: **APROBAR** por **UNANIMIDAD**, la tesis, con el calificativo de **14**, quedando expedito/a el/la Bachiller para optar el TITULO PROFESIONAL de **Abogado.**

Los miembros del Jurado de Investigación firman a continuación dando fe de las conclusiones del acta:

BARRAZA TORRES JENNY JUANA
Presidente

GUIDINO VALDERRAMA ELVIS MARLON
Miembro

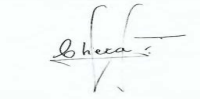

CHECA FERNANDEZ HILTON ARTURO
Miembro

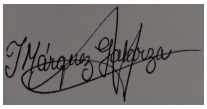

. MARQUEZ GALARZA ISABEL DAFNE DALILA
Asesor

CONSTANCIA DE EVALUACIÓN DE ORIGINALIDAD

La responsable de la Unidad de Integridad Científica, ha monitorizado la evaluación de la originalidad de la tesis titulada: LA APLICACIÓN DE LA TEORÍA DEL DELITO Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA CALIDAD DE SENTENCIAS EMITIDAS EN LOS PROCESOS INMEDIATOS: JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE AYACUCHO, 2024 Del (de la) estudiante CURIÑAUPA SILVESTRE LUIS ALBERTO, asesorado por MARQUEZ GALARZA ISABEL DAFNE DALILA se ha revisado y constató que la investigación tiene un índice de similitud de 0% según el reporte de originalidad del programa Turnitin.

Por lo tanto, dichas coincidencias detectadas no constituyen plagio y la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

Cabe resaltar que el turnitin brinda información referencial sobre el porcentaje de similitud, más no es objeto oficial para determinar copia o plagio, si sucediera toda la responsabilidad recaerá en el estudiante.

Chimbote,06 de Febrero del 2025

Mgtr. Roxana Torres Guzman
RESPONSABLE DE UNIDAD DE INTEGRIDAD CIENTÍFICA

AGRADECIMIENTO

A Dios por permitirme cumplir mis metas en la vida y mantenerme sano y salvo y cuidar a mis padres, familia y amigos.

A la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, porque me permitió estudiar en esta casa, donde recibí una formación sólida de la ciencia y el conocimiento.

A mis docentes por sus enseñanzas que realizan en el cada día.

CURIÑAUPA SILVESTRE, LUIS ALBERTO

DEDICATORIA

A Dios por la vida. A mis padres por su constante apoyo moral y consejos para poder salir adelante en el desarrollo de este proceso. A mis hermanas por su constante apoyo moral para el logro de los objetivos trazados.

.

.

CURIÑAUPA SILVESTRE, LUIS ALBERTO

ÍNDICE GENERAL

Pág.

Carátula I

Jurado evaluador II

Reporte de similitud III

Agradecimiento IV

Dedicatoria V

Índice general VI

Índice de resultados IX

Lista de tablas X

Lista de figuras XII

Resumen XIII

Abstracts XIV

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 1

1.1. Descripción del problema 1

1.2. Formulación del problema 2

1.2.1. Problema general 2

1.2.2. Problemas específicos 2

1.3. Justificación 3

1.4. Objetivos de investigación 3

1.4.1. Objetivo general 3

1.4.2. Objetivos específicos....3

II. MARCO TEÓRICO....4

2.1. Antecedentes....4

2.2. Bases Teóricas....7

2.2.1.- Historia de la Teoría del Delito....7

2.2.2.-Definición del Delito....8

2.2.3.- Teorías del Delito....9

2.2.4.- Clasificación de Delito....11

2.2.5.- Elementos del Delito....14

2.2.6. Aplicación de la Teoría del Delito y Protección de Derechos Fundamentales....15

2.2.7.- Proceso Inmediato....15

2.2.8.-Derecho constitucional....18

2.3. Marco conceptual....20

III. METODOLOGÍA....21

3.1. Nivel, Tipo y Diseño de Investigación....21

3.2. Población y Muestra....21

3.3. Variables: Definición y Operacionalización....22

3.4. Técnicas e Instrumento de Recolección de Datos....22

3.5. Método de Análisis de Datos....23

3.6. Principios Éticos....23

IV. RESULTADOS....25

4.1. Resultados 25

4.2. Análisis de los Resultados 48

V. DISCUSIÓN 51

VI. CONCLUSIÓN 55

VII. RECOMENDACIONES 56

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 57

ANEXOS 60

Anexo 1.- Matriz de consistencia lógica 61

Anexo 2. Matriz de la operacionalización de la variable 62

Anexo 03. Instrumento de recolección de datos 64

Anexo 04. Validez del instrumento 71

Anexo 05 Confiabilidad del instrumento.....80

Anexo 06. Formato de Consentimiento Informado 81

Anexo 07. Documento de aprobación de institución para la recolección de 82

Información 82

Anexo 08. Evidencias de ejecución 83

Índice de resultados

Lista de tablas IX

Lista de figuras……...……XI

Lista de tablas

Tabla 1.Respuesta a la pregunta 1 tipos de teoría utilizados *25*

Tabla 2.Respuesta a la pregunta 2 criterios de tipicidad, antijuricidad y culpabilidad *25*

Tabla 3. Respuesta a la pregunta 3. Desafío al aplicar la teoría del delito *26*

Tabla 4 Respuesta a la pregunta 4 derecho al debido proceso y el derecho a la defensa ..*27*

Tabla 5. Respuesta a la pregunta 5 garantía del derecho a un debido proceso *28*

Tabla 6 .Respuesta a la pregunta 6 rapidez de los procesos inmediatos. *29*

Tabla 7.Respuesta a la pregunta 7 sentencias fundamentadas *29*

Tabla 8 .Respuesta a la pregunta 8 coherencia entre los hechos probados *30*

Tabla 9.Respuesta a la pregunta 9 importancia de la claridad de las sentencias. *30*

Tabla 10. Respuesta a la pregunta 10 promedio de duración *31*

Tabla 11 Respuesta a la pregunta 11. Relación entre la rapidez del proceso y la calidad de las sentencias *31*

Tabla 12. Respuesta a la pregunta 12 imparcialidad y equidad *32*

Tabla 13. Respuesta a la pregunta 13 trato justo y equilibrado en comparación con otros procesos. *33*

Tabla 14. Respuesta a la pregunta 14 percepción de los abogados y la sociedad en general *33*

Tabla 15. Respuesta al análisis 1 tipo de teoría utilizada *34*

Tabla 16. Respuesta al análisis 2 tipicidad. *34*

Tabla 17. Respuesta al análisis 2 antijuricidad *34*

Tabla 18. Respuesta al análisis 2 culpabilidad. *35*

Tabla 19. Respuesta al análisis 3 mención al derecho al debido proceso *35*

Tabla 20. Respuesta al análisis 3 grado de profundidad *36*

Tabla 21. Respuesta al análisis 4 referencia al derecho a la defensa del acusado. *36*

Tabla 22. Respuesta al análisis 4 evidencien protección al derecho a la defensa *36*

Tabla 23. Respuesta al análisis 5 citas legales relevantes *37*

Tabla 24. Respuesta al análisis 5 nivel de claridad *37*

Tabla 25. Respuesta al análisis 6 coherencia entre los hechos probados y la decisión final *37*

Tabla 26. Respuesta al análisis 6 nivel de coherencia *38*
Tabla 27. Respuesta al análisis de la pregunta 7 duración del proceso *38*
Tabla 28.Respuesta al análisis de la pregunta 7 promedio de tiempo *39*
Tabla 29.Respuesta al análisis de la pregunta 8 imparcialidad y equidad percibida. *39*
Tabla 30. Respuesta al análisis de la pregunta 8 equidad en la sentencia. *39*
Tabla 31. Respuesta al análisis de la pregunta 9 percepción de respeto al derecho *40*
Tabla 32. Registro de tiempo expediente 001 ..... *41*
Tabla 33. Registro de tiempo expediente 002 ..... *42*
Tabla 34. Registro de tiempo expediente 003 ..... *43*
Tabla 35. Registro de tiempo expediente 004 ..... *44*

Lista de figuras

Figura 1. Tipo de teoría del delito suele utilizar en sus sentencias en procesos inmediatos 25

Figura 2.Criterios de tipicidad, antijuricidad y culpabilidad.....26

Figura 3.Desafío al aplicar la teoría del delito en los procesos inmediato 27

Figura 4 Frecuencia de los derechos fundamental al emitir una sentencia en un proceso inmediato.....**Error! Bookmark not defined.**

Figura 5. Duración del proceso de los expedientes analizados.....45

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene por propósito Evaluar cómo influye la aplicación de la teoría del delito y la protección de los derechos fundamentales en la calidad de las resoluciones judiciales emitidas en los procesos inmediatos del Juzgado de Investigación Preparatoria de Ayacucho en 2024, tuvo como problema ¿ Cómo influye la aplicación de la teoría del delito y la protección de los derechos fundamentales en la calidad de las sentencias emitidas en los procesos inmediatos del Juzgado de Investigación Preparatoria de Ayacucho en 2024? Fue de tipo básico con enfoque Cualitativo, Nivel Exploratorio Descriptivo y Diseño no Experimental, transversal. La unidad de análisis fue la guía de entrevista y análisis documental. Se llegó a la conclusión que los operadores de justicia aplican criterios que respetan el debido proceso en los procesos inmediatos, persisten desafíos relacionados con la celeridad y la calidad de las decisiones judiciales, desafíos en inconsistencias en las sentencias, por la presión de la rapidez, la falta de uniformidad en la fundamentación y un análisis jurídico limitado Estas deficiencias afectan la protección de los derechos fundamentales, que generan desconfianza en la población hacia el sistema de justicia; por tanto, adoptar un enfoque integral que fortalezca la capacitación especializada de los operadores de justicia, fomente un análisis jurídico más profundo y promueva la uniformidad en la fundamentación de las sentencias.

Palabras claves: Delito, investigación preparatoria, proceso inmediato,

ABSTRACTS

The purpose of this research work is to evaluate how the application of the theory of crime and the protection of fundamental rights influences the quality of judicial resolutions issued in the immediate processes of the Preparatory Investigation Court of Ayacucho in 2024, the problem was How does the application of the theory of crime and the protection of fundamental rights influence the quality of the sentences issued in the immediate processes of the Preparatory Investigation Court of Ayacucho in 2024? It was basic with a Qualitative approach, Exploratory Descriptive Level and Non-Experimental, transversal Design. The unit of analysis was the interview guide and documentary analysis. It was concluded that justice operators apply criteria that respect due process in immediate processes, challenges persist related to the speed and quality of judicial decisions, challenges in inconsistencies in sentences, due to the pressure of speed, the lack of uniformity in the foundation and a limited legal analysis These deficiencies affect the protection of fundamental rights, which generate distrust in the population towards the justice system; Therefore, adopt a comprehensive approach that strengthens the specialized training of justice operators, encourages a deeper legal analysis and promotes uniformity in the basis of sentences.

Palabras claves: Crime, inmediate process, preparatory investigation

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción del problema

Desde el surgimiento de los estados modernos, las normativas jurídicas se han consolidado como pilares esenciales para establecer el orden y asegurar una convivencia social justa. A nivel global las normas de conducta reflejan expectativas colectivas, basadas en acuerdos sociales que buscan promover una sociedad armónica y estable. Sin embargo, cuando un individuo comete actos que infringen estas normas, surge una necesidad jurídica de responder a dichas acciones sin transgredir los derechos fundamentales establecidos en cada Constitución de los países democráticos. Este planteamiento se torna particularmente complejo en el contexto de los procesos inmediatos, diseñados para dar una respuesta rápida a ciertos delitos; optimizar la administración de justicia. No obstante, la rapidez en la resolución de los casos plantea interrogantes sobre el respeto a los derechos y garantías que deben amparar a los individuos durante un proceso penal justo y equilibrado.

En el ámbito nacional en Ayacucho, el Juzgado de Investigación Preparatoria ha implementado procedimientos inmediatos como mecanismo para abordar delitos de menor complejidad en tiempos reducidos, lo que responde a la necesidad de una justicia eficaz y oportuna. Sin embargo, esta celeridad presenta retos para la teoría del delito y el derecho constitucional, ya que la falta de un análisis exhaustivo en estos procesos puede resultar en una aplicación limitada de principios. Según la teoría del delito, cualquier decisión judicial debe basarse en una evaluación exhaustiva de los elementos del acto delictivo, tales como *la tipicidad, la antijuridicidad y la culpabilidad*, garantizando que cada conducta punible se juzgue de manera objetiva y ajustada a derecho. Cuando el tiempo disponible para evaluar estos elementos es reducido, el riesgo de vulnerar derechos fundamentales, ya que el derecho a una defensa adecuada y los principios de presunción de inocencia, aumenta considerablemente.

Desde una perspectiva constitucional, el debido proceso garantiza a cada acusado de un delito; el derecho a un juicio justo, a ser escuchado en igualdad de condiciones y a contar con medios para una adecuada defensa. Los procesos inmediatos, al imponer plazos acotados, limitan a los operadores de justicia en su capacidad para analizar a fondo cada caso y en su obligación de respetar los principios de objetividad y proporcionalidad. En este contexto, surge una pregunta crítica: ¿cómo se pueden salvaguardar los derechos

fundamentales de los imputados en un marco de celeridad procesal? La investigación tiene por objetivo examinar de qué manera el Juzgado de Investigación Preparatoria de Ayacucho aplica la teoría del delito en los procesos inmediatos y cómo se equilibra la necesidad de rapidez con las garantías constitucionales fundamentales.

La literatura sugiere que, aunque los procesos inmediatos pueden ser eficaces, la rapidez en la administración de justicia no debe comprometer la equidad, la calidad del proceso judicial. Es esencial comprender si la premura en resolver casos está afectando la correcta aplicación de la teoría del delito, especialmente en contextos de alta vulnerabilidad jurídica. En conclusión, este estudio plantea un análisis crítico sobre la aplicación de la teoría desde un enfoque constitucional en el contexto de los procesos inmediatos en Ayacucho, con el propósito de identificar las implicancias de este mecanismo en salvaguardar los derechos humanos y la calidad de una justicia impartida.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿Cómo influye la aplicación de la teoría del delito y la protección de los derechos fundamentales en la calidad de las sentencias emitidas en los procesos inmediatos del Juzgado de Investigación Preparatoria de Ayacucho en 2024?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿En qué medida los criterios aplicados por los jueces en los procesos inmediatos garantizan la aplicación adecuada de la teoría del delito y el respeto a los derechos fundamentales, y cómo impactan en la calidad de las sentencias?
- ¿Qué factores contribuyen a la inconsistencia y falta de coherencia en las sentencias emitidas en los procesos inmediatos, y cómo afectan la percepción de justicia en la población?
- ¿Qué estrategias pueden implementarse para mejorar la aplicación de la teoría del delito en los procesos inmediatos y garantizar sentencias que sean más consistentes, justas y alineadas con los derechos fundamentales?

1.3. Justificación

La exploración de la teoría del delito en el contexto de los procesos inmediatos es fundamental, dado que en muchas ocasiones no se considera la variedad de decisiones que el juez puede adoptar al analizar la imputación y subsunción del hecho en cuestión. Es común que pocos jueces apliquen de manera exhaustiva los fundamentos que regulan el mandato de medidas; como la prisión preventiva o penas efectivas en estos procedimientos. Por ello, esta investigación pretende ampliar el entendimiento sobre las teorías del delito que deben guiar una adecuada interpretación y aplicación en la determinación de hechos punibles, siempre bajo los principios de legitimidad y presunción de inocencia. Además, existe una notable escasez de estudios de estas variables a nivel regional.

Este estudio busca servir de apoyo a investigadores jurídicos futuros, de modo que la información obtenida pueda emplearse en investigaciones avanzadas y beneficie a comunidades que requieran de esta perspectiva. De igual manera, se pretende contribuir con la región de Ayacucho, garantizando el derecho a ser tratada como inocente hasta que se pruebe su culpabilidad y asegurando un trato justo e igualitario en el proceso judicial.

1.4. Objetivos de investigación

1.4.1. Objetivo general

Evaluar cómo influye la aplicación de la teoría del delito y la protección de los derechos fundamentales en la calidad de las resoluciones judiciales emitidas en los procesos inmediatos del Juzgado de Investigación Preparatoria de Ayacucho en 2024.

1.4.2. Objetivos específicos

- Analizar los criterios aplicados por los jueces en los procesos inmediatos y su influencia en la calidad de las sentencias, considerando la protección de los derechos fundamentales.
- Identificar los factores que afectan la aplicación de la teoría del delito y su relación con la consistencia y coherencia de las sentencias emitidas en los procesos inmediatos.
- Diseñar recomendaciones para optimizar la aplicación de la teoría del delito en los procesos inmediatos, garantizando la calidad de las sentencias y el respeto por los derechos fundamentales.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

En lo internacional la resolución del Tribunal Europeo de DDHH (TEDH) en el caso "Murray ante Reino Unido" (2021), se subrayó la relevancia del artículo 6 del *Convenio Europeo* de DDHH, que garantiza la validez de los veredictos judiciales. El tribunal destacó que es fundamental que los procedimientos legales ofrezcan a los acusados el tiempo, recursos necesarios para una defensa adecuada. Esta decisión resalta la importancia de una justicia eficiente y su función crucial en la salvaguarda de los derechos humanos en el contexto de los juicios penales. (TEDH, 2021).

Por otro lado, Mendoza y Goite (2020), En su artículo "*El debido penal en el modelo constitucional cubano,*" se examina cómo la Constitución de 2019 marca un progreso significativo en la legislación cubana al definir claramente las garantías esenciales para el debido proceso penal. Esta disposición constitucional impulsa al legislador a incorporar estas garantías al crear la normativa procesal, poniendo fin a prolongados debates sobre los derechos de los acusados y reforzando las expectativas de mejoras en el sistema penal cubano.

López (2020) realizó una investigación titulada “La Teoría del Delito”, Este trabajo ha sido elaborado en la *Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de Buenos Aires* con el fin de obtener el grado de Dr., en ciencias jurídicas. Objetivo: La principal meta de este trabajo es desarrollar una Teoría del Delito que omita el concepto de culpabilidad de su estructura fundamental. Se argumenta que, si bien la culpabilidad es esencial para la fijación, imposición y justificación de la pena, debe ser considerada como un aspecto secundario en la formulación de la Teoría del Delito. Metodología: Para alcanzar esta finalidad, se adoptó un enfoque cualitativo de carácter descriptivo. Se realizó un análisis de la literatura en diversas corrientes del pensamiento jurídico y penal que han explorado el concepto de delito a lo largo del tiempo. Análisis de Resultados: A partir de su estudio, López (2020) examina el desarrollo, la evolución y la relevancia actual de la Teoría del Delito. Se presenta una síntesis de los componentes del delito y se analizan distintas corrientes teóricas, incluyendo la Escuela Penal Clásica, la Neoclásica, la Positivista y la Funcionalista. Esta última emerge como la más pertinente en la actualidad. Conclusiones: Se llega a la conclusión de que, a pesar de las divergencias entre las distintas

corrientes del pensamiento penal, todas coinciden en definir el delito. Sin embargo, mientras algunas lo consideran meramente una acción, otras lo interpretan como una conducta que incluye elementos estructurales como *la tipicidad, la antijuridicidad y la culpabilidad*, todos sujetos a la previsión de una sanción legal (p. 294).

A nivel nacional; Fernández (2023) llevó a cabo una investigación titulada "*Aplicación del proceso inmediato en omisión de asistencia familiar frente al debido proceso como derecho de defensa. Carabayllo, 2022*". Objetivo: Esta investigación tuvo como finalidad explorar las razones detrás de la decisión de los operadores jurídicos de iniciar procesos inmediatos en casos de omisión de asistencia familiar, apoyándose exclusivamente en los requisitos de proceso que dictan los juzgados civiles. Metodología: Se adoptó un enfoque cualitativo, de carácter básico, con diseño basado en teoría fundamentalista. La investigación se realizó en los penales de Carabayllo. Se utilizaron técnicas de guías y entrevistas, aplicando un instrumento cuya validez fue respaldada por expertos en el ámbito judicial. Análisis de Resultados: Los datos fueron analizados de manera descriptiva, lo que permitió una comprensión más profunda de la actuación de los fiscales en relación con los procesos inmediatos. Conclusiones: Se llegó a la conclusión de que los fiscales inician procesos inmediatos por delitos de omisión, basándose únicamente en los requisitos de procedibilidad establecidos por los juzgados civiles. Este requisito es considerado por ellos como pruebas suficientes para proceder con la acusación.

Trujillo (2021) presentó una tesis titulada "Enfoque crítico sobre el uso de la teoría del delito: hacia una interpretación principista de la misma" Este trabajo ha sido desarrollado en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Objetivo: La investigación se propuso explorar un enfoque crítico respecto al uso de la teoría del delito en el contexto del derecho penal. Metodología: Para alcanzar este objetivo, Trujillo aplicó una metodología cualitativa con un enfoque descriptivo exegético. Esta estrategia permitió un análisis profundo de los elementos que componen la teoría del delito y su implementación en el sistema penal vigente. Análisis de Resultados: A partir del análisis realizado, se concluyó que "el desarrollo del enfoque crítico sobre el uso de la teoría del delito ha permitido revelar la manera irracional en que esta se aplica por los operadores penales, así como reestructurar sus elementos constitutivos desde una perspectiva principista que respete los valores constitucionales reconocidos en nuestro ordenamiento jurídico" (p. 194). Conclusiones: Se resaltó que los operadores de justicia penal, en sus

diversas acciones fiscales y decisiones judiciales, tienden a aplicar la ley de forma rígida. Asimismo, se evidenció que algunos no recurren a la teoría del hecho punible, mientras que otros la utilizan de manera instrumental para justificar decisiones que pueden carecer de legitimidad. Por lo tanto, el estudio sugiere la necesidad de una interpretación más fundamentada en principios que respete los valores constitucionales.

El análisis del Código Procesal Penal peruano (2021) ofrece una evaluación crítica que señala que, a pesar de las reformas introducidas, persisten retos significativos en la calidad de las sentencias, especialmente en lo que respecta a los procesos inmediatos. El estudio destaca que la falta de recursos y la presión de resolver los casos con rapidez impactan negativamente en la calidad de las decisiones judiciales. Para abordar estos problemas, se sugiere la implementación de estrategias que fortalezcan la formación de jueces y fiscales, así como la garantía del respeto a los derechos procesales en cada uno de los casos manejados (González, 2021).

A nivel local el análisis llevado a cabo por la *Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga* (2021) evaluó el funcionamiento del sistema judicial en la región de Ayacucho. Los hallazgos del estudio mostraron que la sentencia emitida es inconsistente, afectada por la ausencia de recursos insuficiente para los operadores jurídicos. Los investigadores señalaron que, en muchas ocasiones, los derechos de los acusados no reciben la protección adecuada, lo que puede dar lugar a condenas injustas. A partir de estas observaciones, los autores proponen mejorar la formación continua de jueces y de establecer mecanismos de supervisión que garanticen que las decisiones judiciales sean justas y fundamentadas.

Un informe elaborado por el Poder Judicial del Perú (2020) evaluó la efectividad de los procesos penales en Ayacucho, subrayando que la calidad de las sentencias es un aspecto crucial que demanda atención urgente. Se constató que la presión por resolver de manera rápida los casos puede resultar en decisiones apresuradas y en la falta de respeto al debido proceso. En respuesta a esta situación, se recomienda fortalecer la capacitación de los jueces y optimizar los recursos disponibles, con el fin de asegurar el respeto a los derechos fundamentales de toda parte involucrada en el proceso penal.

Mercado (2019) realizó una investigación sobre "*El control judicial de flagrancia y su impacto en el derecho de defensa del imputado"*. El estudio concluyó que, en la

práctica, este control no asegura el cumplimiento efectivo de los principios de la flagrancia, lo que facilita la apertura de la tramitación del proceso inmediato. Esto convierte esta etapa en un mero ritual, evidenciado por la aceptación casi total de los casos judicializados. Objetivo: El propósito de la investigación fue examinar cómo la falta de verificación jurídica en situaciones de flagrancia afecta el derecho de defensa del imputado, a partir de lo que señala el fiscal en su requerimiento para iniciar el proceso inmediato. Metodología: Para abordar esta problemática, se realizó un estudio del análisis de actas y audios de audiencias del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Ayacucho. Esta metodología permitió una revisión exhaustiva de los procedimientos judiciales y su impacto en los derechos del imputado. Análisis de Resultados: La interpretación de los datos recopilados confirmó la hipótesis planteada, evidenciando que el actual proceder judicial puede vulnerar el derecho de defensa del investigado. Conclusiones: A partir de estos hallazgos, se formularon conclusiones y recomendaciones destinadas a garantizar el principio a la defensa del investigado en un contexto de la reforma actual, subrayando la necesidad de una verificación más estricta en los procesos de flagrancia.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1.- Historia de la Teoría del Delito

La Teoría del Delito ha evolucionado a lo largo del tiempo, estableciendo el principio y fundamentos que estructuran el derecho penal moderno. A finales del siglo XIX, surgieron las primeras formulaciones científicas sobre la teoría del delito, que buscaban clasificar y analizar de manera sistemática los elementos que configuran una conducta delictiva, separando así los actos punibles de los que no lo son. Uno de los primeros en consolidar este enfoque fue Franz von Liszt, quien en su Tratado de Derecho Penal (1899) sentó las bases para entender el delito en términos de tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad, tres conceptos que se mantienen como pilares fundamentales del estudio de la criminología y el derecho penal.

La obra de von Liszt marcó diferencias fundamentales en el tratamiento de la conducta delictiva al introducir una sistematización teórica que permitía a los jueces y operadores jurídicos analizar las conductas en relación con su conformidad o disconformidad con el ordenamiento jurídico. Esta primera estructuración de la teoría del delito abrió el camino al desarrollo post de doctrinas en el siglo XX, que enriquecieron los

conceptos fundamentales de la teoría del delito y los adaptaron a nuevos contextos sociales y jurídicos.

Este enfoque ha sido esencial en la configuración de sistemas penales contemporáneos, permitiendo una interpretación coherente y justa de la conducta delictiva y asegurando que los derechos de los individuos se protejan adecuadamente dentro del proceso penal. En el ámbito de los procesos inmediatos, este marco teórico se convierte en un recurso indispensable para el juzgamiento de los delitos de manera rápida y efectiva, sin desatender los principios constitucionales de legalidad, proporcionalidad y debido proceso (von Liszt, 1899).

2.2.2.-Definición del Delito

El delito tuvo objeto de estudio y debate dentro del derecho penal, con variaciones en función de los marcos jurídicos y doctrinas a lo largo del tiempo. Generalmente, el delito es conceptualizado como una *acción u omisión típica, antijurídica y culpable*, que constituye una infracción a una norma penal y que, en consecuencia, merece una sanción impuesta por el Estado (Peña Cabrera, 2021) Esta definición implica varios elementos fundamentales: *la tipicidad, la antijuridicidad y la culpabilidad,* deben ocurrir una conducta para ser considerada delictiva.

En el ámbito jurídico, la tipicidad es la adecuación de la conducta al tipo penal establecido en la norma. Es decir, una acción u omisión es considerada delito, cuando debe coincidir con una descripción legal específica. Por otro lado, la antijuridicidad es lo contrario de la conducta respecto a las normas y valores del ordenamiento jurídico. Finalmente, la culpabilidad se entiende como el grado de reprochabilidad de la conducta, evaluando la intención del sujeto y la posibilidad de haber actuado de manera diferente.

La comprensión del delito bajo estos parámetros es fundamental en el derecho penal moderno, pues asegura que únicamente las conductas que afectan significativamente el orden social y jurídico sean sancionadas. Esta delimitación protege los derechos individuales garantizando que los principios de legalidad y proporcionalidad sean respetados en el proceso penal Peña, (2021).

2.2.3.- Teorías del Delito

2.2.3.1.- Teoría del Casualismo Naturalista.

La Teoría del Casualismo Naturalista es uno de los enfoques tradicionales en la teoría del delito, que surgió en el siglo XIX con el propósito de comprender y delimitar la estructura del acto delictivo en términos objetivos. Esta teoría, influenciada por el positivismo y el naturalismo de la época, sostiene que el delito debe analizarse desde una perspectiva estrictamente causal y objetiva, sin tomar en cuenta los elementos subjetivos o intencionales de la conducta del sujeto. En este sentido, el causalismo naturalista postula que los delitos pueden explicarse como simples sucesos físicos o naturales, causados por acciones u omisiones que desencadenan un resultado dañino (Gonnzales Campos, 2023)

Para los causalistas naturalistas, el análisis de la conducta delictiva se enfoca en el nexo causal que une la acción u omisión con el resultado ilícito. Según esta teoría, basta con que exista la relación causal objetiva de la conducta con el daño producido para determinar la existencia de un delito. En otras palabras, el estudio de la intencionalidad o el dolo queda fuera del ámbito de análisis causalista, limitándose únicamente a describir el proceso mediante el cual una conducta genera un resultado lesivo.

Aunque la teoría del causalismo naturalista desempeñó un papel importante en la evolución del derecho penal, ha sido criticada por su limitada capacidad para explicar la complejidad de la conducta humana en los delitos. Su enfoque estrictamente objetivo no considera la importancia de la culpabilidad y otros elementos subjetivos, los cuales son esenciales para una valoración justa y proporcional del delito en el marco de los derechos constitucionales. Aun así, la teoría aporto bases para el desarrollo de modelos más completos de imputación penal en el derecho moderno Gonzales, (2023).

2.2.3.2.- Teoría del Casualismo Valorativo.

La Teoría del Casualismo Valorativo surge como una respuesta crítica al causalismo naturalista, buscando incorporar una valoración jurídica más compleja en el análisis de la conducta delictiva. Esta teoría reconoce la importancia de no solo analizar el nexo causal entre la conducta y el resultado, sino también de integrar una valoración normativa que considere la adecuación de la conducta a los valores y normas sociales. Desde esta perspectiva, el causalismo valorativo sostiene que el análisis de la conducta delictiva debe

ir más allá de los hechos puramente físicos para incluir elementos subjetivos como el dolo, la imprudencia y otras actitudes intencionales del (Almanza Altamirano, 2022).

El causalismo valorativo se enfoca en valorar la relevancia jurídica de los actos del sujeto, destacando que no todas las acciones que causan un resultado pueden considerarse delito, sino solo aquellas que, además de tener un nexo causal, presentan una infracción a la norma desde una perspectiva ética y social. De esta forma, esta teoría introduce una dimensión valorativa en el estudio del delito, analizando no solo si una conducta causó un daño, sino también si esta conducta fue jurídicamente reprochable.

Este enfoque marcó un avance significativo en la teoría del delito, ya que permitió una interpretación más completa de la conducta delictiva, facilitando una aplicación de la ley más equitativa y coherente con los principios de justicia y proporcionalidad del derecho penal moderno. La incorporación de la valoración en el análisis causal ofrece a los operadores del derecho una herramienta para entender mejor las motivaciones y el contexto de las conductas, lo cual contribuye a un sistema penal que respeta los derechos fundamentales del procesado Almanza, (2022).

2.2.3.3.- Teoría del funcionalismo.

La Teoría del Funcionalismo representa un enfoque contemporáneo en la teoría del delito que busca comprender la función del derecho penal en la sociedad más allá de la simple retribución o castigo. Esta perspectiva se centra en el papel que desempeña el derecho penal como instrumento de control social y protección de los valores comunitarios. A diferencia de las teorías tradicionales, el funcionalismo no se limita a analizar el delito desde un punto de vista causal o valorativo, sino que examina cómo el sistema penal responde a las necesidades sociales y contribuye al mantenimiento del orden social (Mila, 2023)

Desde la perspectiva funcionalista, el delito es considerado como un fenómeno social que refleja tensiones y conflictos dentro de la comunidad. En este sentido, el derecho penal se ve como un mecanismo que no solo castiga las conductas desviadas, sino que también tiene como objetivo restaurar el equilibrio social y promover la cohesión comunitaria. Esta visión implica que la respuesta penal debe ser proporcional y adecuada a la naturaleza del delito y sus efectos en la sociedad, priorizando la prevención y la reintegración del infractor.

El funcionalismo también subraya la importancia de la interpretación contextual de las normas y la flexibilidad en su aplicación, permitiendo así una adaptación a las realidades sociales cambiantes. Este enfoque busca evitar la rigidez de las definiciones penales, abogando por una comprensión más holística de la conducta delictiva que tenga en cuenta factores sociales, económicos y culturales. De este modo, el funcionalismo contribuye a un sistema penal que no solo castiga, sino que también busca entender y abordar las causas subyacentes de la criminalidad Mila, (2023).

2.2.4.- Clasificación de Delito

2.2.4.1.- Por Acción

- Delito de Ejecución o Comisión. - El delito de ejecución o comisión se define como aquel acto en el que el autor lleva a cabo una acción positiva que está tipificada como delictiva en el ordenamiento jurídico. Este tipo de delito se caracteriza por la realización de una conducta que infringe directamente la norma penal, generando un resultado prohibido (García Cavero, 2020).

Los delitos de comisión son fundamentales en el derecho penal, ya que implican una conducta activa que puede ser objeto de sanción. Esta categoría incluye diversas conductas delictivas, que varían según la intención; lo que a su vez influye en la gravedad de la sanción aplicable.

- Delito de omisión. – La omisión es la falta de acción por parte del sujeto cuando este tiene el deber jurídico de actuar y, al no hacerlo, provoca un resultado dañoso. A diferencia de los delitos de comisión, en los cuales el autor realiza una acción activa, en los delitos de omisión el reproche penal recae sobre la inacción que conlleva una infracción legal (Gallas, 2019).

La omisión puede clasificarse en omisión simple, donde no se actúa a pesar de la obligación, y omisión impropia, que se produce cuando el autor, al no actuar, causa un resultado que se hubiera evitado si se hubiera cumplido con el deber de acción. Esta distinción es fundamental para entender cómo el derecho penal aborda diferentes formas de conducta que resultan en un daño a terceros.

- Omisión propia. – La omisión propia se refiere a la conducta delictiva que ocurre cuando una persona no actúa en situaciones en las que tiene la obligación legal de hacerlo, y dicha inacción provoca un resultado perjudicial. En este tipo de omisión, la ley establece

claramente un deber de acción, y el incumplimiento de este deber puede ser sancionado penalmente (Salas Beteta, 2021).

A diferencia de otras formas de omisión, la omisión propia implica una responsabilidad directa por no cumplir con una obligación que se deriva de una norma jurídica. Este concepto es fundamental para el entendimiento de los delitos de omisión, ya que determina cuándo la falta de acción puede ser considerada un delito.

- Omisión impropia. – La omisión impropia se produce cuando una persona, al no actuar, causa un resultado que podría haberse evitado si hubiera cumplido con su deber de intervenir. En este caso, la inacción del sujeto tiene consecuencias directas y dañinas, y el derecho penal tipifica esta conducta como delictiva, siempre que exista una obligación de actuar (Núñez Paz, 2021)

Este tipo de omisión se diferencia de la omisión propia, ya que la responsabilidad penal no solo se basa en la falta de acción, sino también en el contexto específico que requiere una intervención activa para prevenir un daño. Por lo tanto, la omisión impropia resalta la importancia de los deberes legales que imponen a ciertas personas la responsabilidad de actuar en situaciones críticas.

2.2.4.2.- Por Ejecución

- Delitos instantáneos. – Son delitos que se ejecutan en un único acto y en un corto período de tiempo, es decir, la acción delictiva y el resultado se producen de manera inmediata. Este tipo de delito se caracteriza por su brevedad en la ejecución, donde el acto delictivo se completa en el momento de su realización Claus, (2021)

Un ejemplo clásico de delito instantáneo es el robo, donde la sustracción de un bien ajeno se realiza de forma rápida y en un solo acto. Esta inmediatez en la consumación permite que el sistema penal pueda reaccionar con prontitud ante la conducta delictiva, facilitando la aplicación de las sanciones correspondientes.

- Delitos permanentes. – Los delitos permanentes son aquellos en los que la acción delictiva se extiende en el tiempo, manteniéndose en estado de ilegalidad hasta que se produce una acción que pone fin a la conducta delictiva. A diferencia de los delitos instantáneos, en los delitos permanentes, el resultado de la conducta se prolonga, generando una situación de daño continuo Almanza, (2019)

Un ejemplo típico de delito permanente es el secuestro, donde la prohibición a la libertad de una persona se mantiene a lo largo del tiempo. Esta naturaleza continua del delito permite que el proceso penal pueda abordar no solo la acción inicial, sino también las consecuencias que se derivan de la prolongación del estado delictivo.

- Delito continuado. – El delito continuado se caracteriza por la repetición de una misma conducta delictiva a lo largo del tiempo, donde cada acto individual contribuye a una situación delictiva más amplia. En este caso, se considera que la conducta delictiva es una serie de acciones que, aunque pueden ser juzgadas por separado, se integran en un único hecho delictivo por su continuidad y unidad de propósito (Albin, 2023).

Un ejemplo común de delito continuado es el acoso, donde el autor realiza múltiples actos de hostigamiento contra la misma víctima en diferentes momentos. Esta figura permite al sistema penal reconocer la gravedad de la conducta acumulativa, considerando el impacto total sobre la víctima.

- Delito de flagrancia. – El delito de flagrancia es la situación en la que una persona es sorprendida cometiendo un delito en el momento de su ejecución o después de haberlo realizado. Esto permite que las autoridades actúen inmediatamente para la detención del autor, así como para preservar las pruebas del delito (Araya Vega, 2018)

La flagrancia es fundamental en lo penal, ya que habilita medidas más rápidas y eficaces para el control del delito, garantizando la protección de los derechos fundamentales de las víctimas y la integridad del proceso penal. Este tipo de delito abarca tanto acciones delictivas que se están cometiendo en ese momento como aquellas que se descubren de inmediato tras su realización.

2.2.4.3.- Por las Consecuencias de la Acción.

- Delitos formales. – Los delitos formales son aquellos que se tipifican en la ley en función de la realización de una conducta específica, sin que sea necesario que se produzca un resultado material. En estos delitos, la mera ejecución del acto prohibido es suficiente para configurar el delito, independientemente de las consecuencias que puedan derivarse de dicha conducta (Pérez López, 2019)**.**

Un ejemplo clásico de delito formal es el delito de perjurio, donde el simple hecho de mentir bajo juramento constituye el delito, sin que sea necesario que se demuestre un

daño o resultado específico. Esta categoría es relevante en el derecho penal porque se centra en la acción y en el cumplimiento de normas legales establecidas.

- Delitos materiales. – Los delitos materiales son aquellos que requieren la producción de un resultado material o un efecto específico a causa de la conducta del autor. En estos delitos, se toma en cuenta la toda acción realizada, sino también el daño o perjuicio que esta causa, lo que implica que el resultado debe ser verificable para que se configure el delito (Jiménez, 2020).

Un ejemplo de delito material es el homicidio, donde quitar la vida a otra persona es la acción que genera un resultado concreto y tangible. La caracterización de este tipo de delitos es esencial en el derecho penal, ya que permite evaluar tanto la conducta delictiva como sus consecuencias directas en la víctima.

2.2.5.- Elementos del Delito

Son componentes fundamentales que permiten la configuración de un acto delictivo. Estos elementos incluyen tanto la acción u omisión del sujeto activo, como la existencia de un sujeto pasivo que recibe el daño.

2.2.5.1.- Sujetos

- **Activo. -** Persona que realiza una conducta delictiva. Este individuo puede ser persona natural o jurídica que lleva a cabo la acción tipificada en el código penal como delito. La responsabilidad penal se asigna al sujeto activo, quien debe tener capacidad para conocer la ilicitud de su acción y actuar conforme a ella (Morales, 2019).

- Pasivo. - Persona que sufre consecuencias del delito. Este puede ser un individuo, un grupo de personas o incluso la sociedad en su conjunto. La figura del sujeto pasivo es crucial, ya que, sin un afectado, no puede existir un delito en sentido estricto (González, 2020).

2.2.5.2.- La Tipicidad.

La tipicidad es la coincidencia de una conducta específica con una figura delictiva establecida en la ley. En palabras de Silva (2021), "*la tipicidad es la adecuación de un acto a un tipo penal específico, que permite que una conducta sea reconocida jurídicamente como un delito"* (p. 12). Esto implica que, sin esta adecuación, el comportamiento no

puede ser sancionado en el ámbito penal, ya que no cumple con la descripción legal requerida.

2.2.5.3.- La Culpabilidad.

Delito que establece el vínculo subjetivo entre el autor y su conducta, evaluando si actuó con dolo o negligencia. Este concepto se centra en la posibilidad de reprocharle al autor su comportamiento, según su conocimiento y voluntad en el momento de actuar. Como define Gómez (2022), "la culpabilidad se refiere a la relación consciente del individuo con su acción delictiva, permitiendo su reproche jurídico por haber actuado con dolo o culpa" (p. 34).

La culpabilidad es fundamental para la imposición de una sanción, ya que asegura que solo se castigue a quien actúa con entendimiento y voluntad sobre su acción ilícita.

2.2.6. Aplicación de la Teoría del Delito y Protección de Derechos Fundamentales

La teoría del delito, al definir de manera detallada las etapas y elementos de la conducta ilícita, establece una estructura que garantiza la justicia penal, la protección de derechos fundamentales en el debido proceso. En este sentido:

"La aplicación rigurosa de la teoría del delito permite sanción penal se asigne únicamente a conductas que violen claramente las normas establecidas. Al dividir el análisis en elementos esenciales como la tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad, la teoría impide la criminalización arbitraria y protege al individuo de imputaciones injustas. Este enfoque protege tanto el derecho a la dignidad, la libertad del ciudadano, asegurando que el poder punitivo del Estado se aplique de manera justa y proporcional" (Paredes, 2021, p. 213).

Por lo tanto, la teoría del delito orienta las decisiones judiciales en el ámbito penal, también actúa como un límite protector de los derechos humanos fundamentales en el sistema judicial.

2.2.7.- Proceso Inmediato

Mecanismo procesal destinado a agilizar la administración de justicia, aplicable en casos donde la evidencia es contundente y la investigación preliminar permite evitar la fase de instrucción prolongada. Este procedimiento busca asegurar una justicia rápida y eficiente, respetando los derechos del acusado mientras se responde de manera efectiva a delitos evidentes o infraganti. En palabras de Vásquez (2022): "El proceso inmediato

responde a la necesidad de eficiencia en el sistema judicial, permitiendo que los casos que cuentan con pruebas claras y contundentes eviten trámites prolongados. Este proceso tiene como finalidad disminuir la carga procesal del juzgado, mejorando la rapidez en la respuesta judicial en delitos comunes y flagrantes. No obstante, su aplicación debe realizarse con sumo cuidado, respetando los derechos procesales del acusado para evitar vulneraciones que podrían derivar en injusticias" (p. 145).

De esta manera, el proceso inmediato permite optimizar recursos en el sistema de justicia sin dejar de lado los derechos fundamentales de los involucrados.

2.2.7.1.- Antecedentes.

Las circunstancias históricas y jurídicas que llevaron a la implementación de este tipo de procedimiento en los sistemas judiciales. Se entiende que los antecedentes abarcan una serie de reformas y prácticas que, a lo largo del tiempo, han buscado responder a la necesidad de un sistema de justicia más eficiente y accesible, particularmente en casos de delitos que requieren una respuesta rápida. Según Martínez (2022):

"Los antecedentes del proceso inmediato son el resultado de un largo camino en la evolución del derecho penal, donde la lentitud de los procedimientos tradicionales generó un clamor social por justicia pronta y efectiva. Esta presión social, sumada a la necesidad de descongestionar los sistemas judiciales, ha llevado a la adopción de métodos que permitan la resolución expedita de casos evidentes, garantizando, el respeto a los derechos de los implicados" (p. 45).

Así, los antecedentes del proceso inmediato son fundamentales para entender su desarrollo y la forma en que se busca equilibrar la celeridad procesal respetando los derechos humanos.

2.2.7.2.- El proceso inmediato en el sistema procesal peruano

En el sistema procesal peruano representa una innovación significativa dentro del ámbito del derecho penal, orientado a facilitar la resolución rápida de casos en situaciones de flagrancia. Este procedimiento se establece en el CPP; busca garantizar una justicia más eficiente y efectiva. Según Fernández (2021): "El proceso inmediato se configura como una base fundamental en el sistema penal peruano, permitiendo ciertos delitos sean juzgados con celeridad, sobre todo aquellos que son cometidos en flagrancia. Este procedimiento busca disminuir la carga procesal en los juzgados, también brinda una

respuesta oportuna a los involucrados y a la sociedad, asegurando que no sea un proceso que se dilate el tiempo. Sin embargo, es crucial que su aplicación se realice dentro del respeto a los *derechos fundamentales* de los acusados, evitando que la rapidez en la justicia comprometa garantías procesales esenciales" (p. 112).

La implementación del proceso inmediato en Perú ha sido objeto de análisis y debate, ya que representa un esfuerzo por modernizar el sistema de justicia penal y adaptarlo a las exigencias contemporáneas de seguridad y eficacia.

2.2.7.3.- Aplicación del proceso inmediato

En el sistema penal peruano la aplicación del proceso es un mecanismo que busca responder con rapidez y eficaz ante situaciones que requieren una intervención judicial expedita. Este proceso se justifica principalmente en dos circunstancias específicas:

• *Cuando el imputado en flagrante delito ha sido detenido.*

Cuando una persona es sorprendida cometiendo un delito o después de haberlo cometido ocurre la detención. Esto permite a las autoridades actuar sin demora, garantizando así una respuesta oportuna a la criminalidad. Según López (2021):

"La flagrancia constituye principios fundamentales para la aplicación del proceso inmediato, permitiendo que la intervención del sistema penal sea no solo rápida, sino también adecuada al contexto de la inmediatez del delito. Este principio busca fortalecer la confianza en la justicia al mostrar una acción eficaz ante la comisión de delitos" (p. 45).

• *Cuando el imputado confiesa haber realizado la omisión del delito*

Al confesar el imputado se convierte en un elemento clave que justifica la aplicación del proceso inmediato, ya que establece una clara admisión de culpabilidad. Esta situación simplifica el proceso judicial, facilitando la obtención de pruebas y la resolución del caso. Según Martínez (2023):

"La confesión del imputado no solo acelera el procedimiento, sino que también reafirma la necesidad de un proceso inmediato en aquellas situaciones donde la culpabilidad es evidente. Este mecanismo es esencial para evitar la dilatación de los procesos penales y asegurar que la justicia se administre de forma efectiva y respetuosa con los derechos de las partes involucradas" (p. 78).

2.2.7.4 Calidad de las Sentencias en los Procesos Inmediatos

La calidad de las sentencias en los procesos inmediatos es un aspecto crucial para garantizar la justicia efectiva en el sistema penal peruano. Esta calidad se ve influenciada por varios factores, como la adecuación de la motivación, la exhaustividad en la valoración de pruebas y la adecuada aplicación del derecho. La inmediatez del proceso penal busca no solo acelerar la justicia, sino también asegurar que las decisiones sean fundamentadas y el respeto a los derechos de las partes involucradas.

Un elemento fundamental para garantizar la calidad de las sentencias es la correcta motivación de las decisiones judiciales. Una sentencia bien fundamentada proporciona claridad, legitimidad razones para el juez pueda tomar una decisión, en el sistema judicial. Como señala Pérez (2022):

"La calidad de una sentencia se mide no solo por su rapidez, sino también por su claridad y exhaustividad en la motivación. En los procesos inmediatos, donde la celeridad es un principio, no se debe sacrificar la profundidad del análisis jurídico, ya que esto podría comprometer la justicia" (p. 67).

Además, la capacitación y experiencia de los jueces en la aplicación de procesos inmediatos también juegan un rol determinante. Un juez bien preparado no solo podrá tomar decisiones más informadas, sino que también será capaz de manejar adecuadamente los aspectos procedimentales y sustantivos del caso, garantizando así la calidad de sentencias.

En conclusión, la calidad de las sentencias en los procesos inmediatos depende de una combinación de rapidez y rigor jurídico, asegurando que se respeten los derechos fundamentales y se mantenga la confianza del público en el sistema judicial.

2.2.8.-Derecho constitucional

Es una parte principal del derecho su enfoque en un estado es la estructura y organización: protección de los derechos y libertad del ciudadano. La base es la Constitución Política, es la norma suprema donde se establece procedimientos para la organización del poder público, funcionamiento de las instituciones, los derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos.

Los principios del derecho constitucional son fundamentales en la organización y funcionamiento de un Estado de derecho, aseguran la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos. Los principios conducen a la interpretación y aplicación de las normas constitucionales en diferentes áreas, como el derecho penal, donde se relacionan con la teoría del delito. Los principios son valores fundamentales que guían la interpretación y aplicación de la Constitución como el principio de legalidad, el de igualdad, al debido proceso entre otros principios.

2.2.8.1.- Principio de igualdad

El principio de legalidad es de doble enfoque normativo: la reserva de ley es la que consagra competencias constitucionales exclusiva en el Parlamento y en la ley para definir el delito; La reserva absoluta de ley es la que refuerza la legitimidad de la delimitación delictiva a través de exigencias de validez como taxatividad, restricciones interpretativas, anterioridad y escrituraria.

2.2.8.2.- Principio de legalidad

Que el principio de legalidad penal contiene doble dimensión normativa: la reserva de ley y la reserva «absoluta» de ley, la primera consagra competencia constitucional exclusiva en el Parlamento y en la ley para definir el delito, la segunda refuerza la legitimidad de la delimitación delictiva a través de exigencias de validez como taxatividad, restricción interpretativa, anterioridad y escrituraria.

2.2.8.3.- Principio del debido proceso

En el inciso 3 del artículo 139 de la constitución Política del Perú establece el derecho al debido proceso que es un principio que está orientado a preservar un ambiente de justa y leal actuación de los sujetos procesales; es decir asegura que todo ciudadano tenga un derecho a un juicio justo razonable, con todas las garantías procesales: Derecho a la defensa, derecho a ser escuchado, derecho a presentar pruebas. En los procesos inmediatos, el principio del debido proceso puede estar en riesgo por la celeridad con que se lleva el procedimiento que impide una defensa adecuada o la valoración completa de los elementos del delito.

2.3. Marco conceptual.

Calidad de sentencias. - Se refiere al grado en que esta cumple con ciertos estándares que garantizan su legitimidad, eficacia y alineación con los principios del derecho. Según diversos autores, los criterios para evaluar la calidad de una sentencia pueden variar, pero se centran en aspectos como la legalidad, claridad y respeto los derechos constitucionales.

Celeridad Procesal. - Considerando como un principio, pero como tal deberá de aplicarse exclusivamente por órganos jurisdiccionales competentes, para garantizar la atención de las diligencias y evaluar el proceso en cuestiones de tiempo. (Vásquez,2019).

Debido proceso. **-** Es un pilar fundamental de formalidades esenciales que deben observarse en cualquier procedimiento legal, para garantizar o defender los derechos y libertades del ciudadano acusada de cometer un delito. Agudelo (2016).

Derechos fundamentales. - Son garantías que protegen la dignidad y la libertad de los individuos frente a los poderes del Estado y terceros. Incluyen el derecho a la vida, la libertad personal, la igualdad, la propiedad y muchos otros.

Delito. Es la acción u omisión causada por los agentes que defraudan las expectativas sociales dentro de la normatividad sancionada por nuestro ordenamiento penal.

Resolución judicial. - Es el acto jurídico emitido por un juez o tribunal que contiene una decisión sobre un asunto sometido a su competencia. Se trata de un instrumento clave dentro de los procesos judiciales, ya que refleja la lógica jurídica del juez y establece las determinaciones necesarias para resolver las controversias legales.

III. METODOLOGÍA

3.1. Nivel, Tipo y Diseño de Investigación

Nivel de Investigación

La investigación adoptará un enfoque descriptivo y exploratorio.

Exploratorio: Este tipo de investigación busca abrir nuevos horizontes en un tema poco abordado, facilitando la identificación de variables relevantes y la formulación de preguntas de investigación precisas (García, 2022).

Se buscó describir la situación actual de las sentencias en los procesos inmediatos en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Ayacucho y explicar los factores que inciden en su calidad. Esto permitirá generar una comprensión profunda de los desafíos y las dinámicas que influyen en la administración de justicia.

Tipo de Investigación

La investigación es básica cualitativa. Este enfoque se centra en la exploración profunda de experiencias y percepciones, permitiendo descubrir matices y contextos que a menudo se pasan por alto en estudios cuantitativos (Martínez, 2023).

Este tipo de investigación se centra en comprender fenómenos complejos desde la perspectiva de los participantes. Se buscó explorar la calidad de las sentencias en los procesos inmediatos y su relación con los derechos fundamentales, a través de la interpretación de experiencias y opiniones de jueces, fiscales, abogados y otros actores del sistema judicial.

Diseño de la Investigación

La investigación se configurará como un estudio de caso, eligiendo un caso emblemático relacionado con los procesos inmediatos en Ayacucho. Este diseño permitió realizar un análisis contextual y detallado, así como de los aspectos normativos y prácticos involucrados en la calidad de las sentencias.

3.2. Población y Muestra

Según lo establecido por Jiménez Silva (2019), el universo se define como el total de individuos o entidades que son objeto de estudio. En este caso, la población delimitada en

la tesis consistió en expedientes analizados de procesos inmediatos del Juzgado de Investigación Preparatoria de Ayacucho, 2024, y especialistas sobre procesos inmediatos en el ámbito penal.

La muestra fue seleccionada de manera intencional, eligiendo a 8 participantes con conocimiento y experiencia en procesos inmediatos, como jueces, fiscales, abogados y defensores públicos. Esta selección se basó en criterios como su rol dentro del sistema judicial y su familiaridad con los aspectos relevantes de la investigación con cuatro años de experiencia

3.3. Variables: Definición y Operacionalización

Con relación a la variable, afirma Abreu, (2012) "La variable es como un aspecto o dimensión de un objeto de estudio que tiene como particularidad la posibilidad de presentar valores distintos, una variable puede considerarse con una condición o cualidad; con variaciones de un caso a otro".

En este estudio, se identifican dos variables clave:

Variable Dependiente: Calidad de las sentencias en los procesos inmediatos.

Variable Independiente: Aplicación de la teoría del delito y protección de derechos fundamentales.

El indicador de estas variables se definió mediante un análisis de contenido de las sentencias, identificando elementos normativos y jurisprudenciales que reflejen las exigencias de calidad en la administración de justicia. Estos indicadores facilitaron la recolección de datos y garantizaron la objetividad de los hallazgos.

3.4. Técnicas e Instrumento de Recolección de Datos

Técnicas

Se implementó entrevistas semi-estructuradas, que permitió un diálogo flexible y enriquecedor entre el investigador y los participantes. Esta técnica favoreció la exploración de temas específicos mientras se ofrece espacio para que los participantes compartan sus perspectivas y experiencias de manera abierta.

Instrumento de Recolección de Datos Se elaboró guía de entrevista y ficha de análisis documental, enfocadas en aspectos como la calidad de las sentencias, el debido proceso y la aplicación de la teoría del delito. Las preguntas de las guía de entrevista estuvo diseñada para fomentar la discusión y permitir que los participantes expresen sus opiniones y experiencias en profundidad, se desarrolló con una prueba piloto y la validación se realizó a través del juicio de expertos y cuya evidencian se encuentra en el anexo 6.

3.5. Método de Análisis de Datos

Se estructuro en tres etapas:

Exploración Inicial: Se realizará una revisión general de los datos, identificando patrones y temas emergentes en relación con los objetivos de la investigación.

Análisis Profundizado: En esta etapa, se abordó un análisis más metódico, relacionando los datos con la literatura existente y los objetivos específicos de la investigación.

Esquematización de Resultados: Se organizaron los hallazgos en una matriz de consistencia, que permitirá visualizar la relación entre los problemas, objetivos, variables e indicadores.

3.6. Principios Éticos

De acuerdo al Reglamento de Integridad Científica de la Investigación aprobado el 14 de marzo del 2024, La investigación cumple con los principios y lineamientos establecidos por la Institución:

Respeto y Protección a los derechos de los intervinientes: Al ser nuestra línea de investigación el derecho constitucional se eligieron expedientes a nivel regional se desarrolló un análisis de carácter ético y legal que sea de calidad. Todo participante fue considerado como un fin en sí mismo, garantizando su bienestar y confidencialidad durante el proceso de investigación.

Cuidado del medio ambiente: La investigación tuvo como fin un análisis en la investigación preparatoria, para tal fin se utilizó en su mayoría medios digitales tecnológicas.

Libre participación por propia voluntad: La investigación se trabajó en base a el análisis de expedientes, y guía de entrevista cuyo consentimiento se obtuvo luego de la explicación de los fines de nuestra investigación cuya evidencia se observa en el formato de consentimiento para entrevistas que lo firmaron, el presente principio es aplicable.

Beneficencia, no maleficencia: Estuvo orientada la investigación a procesos inmediatos pueda ser beneficiosa respetando la protección a los derechos fundamentales y no comprometiendo los derechos del investigado.

Integridad y honestidad: Total compromiso respetando los procedimientos legales y éticos, con total transparencia, legalidad, veracidad en la investigación.

Justicia: Se aplicó criterios justos y equilibrados en la selección de participantes y en la interpretación de los datos, respetando la diversidad de opiniones y experiencias.

IV. RESULTADOS

4.1. Resultados

Entrevistas

1.- ¿Qué tipo de teoría del delito suele utilizar en sus sentencias en procesos inmediatos?

Tabla 1.*Respuesta a la pregunta 1 tipos de teoría utilizados*

Entrevistados	Respuesta
1	casualismo
2	Elemento de la teoría
3	Funcionalismo
4	Causalismo
5	Funcionalismo
6	Elemento de la teoría del delito
7	Causalismo
8	Causalismo

Consolidación de la respuesta de la pregunta 1 de la entrevista, las posiciones estas divididas al tipo de teoría el 50% utilizan la teoría del cuasalismo, el 25 % el funcionalismo y el 25 % los elementos de la teoría del delito, estos se adaptan a una interpretación práctica, considerando que no se requieren un análisis profundo ni extenso de los hechos y que los elementos del delito estén presentes.

Figura 1. Tipo de teoría del delito suele utilizar en sus sentencias en procesos inmediatos

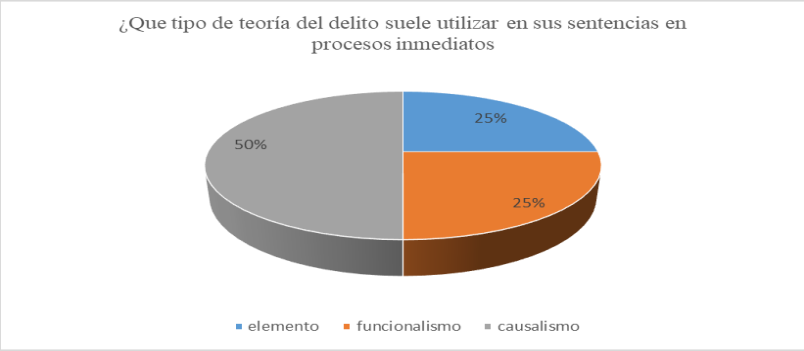

2.- ¿Cómo considera que los criterios de tipicidad, antijuricidad y culpabilidad influyen en la fundamentación de sus decisiones?

Tabla 2.*Respuesta a la pregunta 2 criterios de tipicidad, antijuricidad y culpabilidad*

Entrevistados	Respuesta
1	Son esenciales para la fundamentación de las decisiones judiciales
2	Es esencial y fundamental
3	Elementos esenciales para garantizar los derechos fundamentales procesales de los ciudadanos
4	Es fundamental porque permite el respeto a los derechos fundamentales
5	Esencial para fundamentar las decisiones de manera rápida y sólida respetando los derechos.
6	Importante porque permite garantizar el debido proceso respetando los derechos
7	Son Esenciales
8	Permiten asegurar el debido proceso

Consolidación de la respuesta de la pregunta 2 de la entrevista: Los 8 entrevistados respondieron que, *Si* los criterios de tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad son considerados esenciales y fundamentales para el sistema jurídico, ya que permiten garantizar el respeto a los derechos fundamentales procesales de los ciudadanos y asegurar el debido proceso y fundamentar las decisiones judiciales de manera rápida y sólida.

Figura 2.Criterios de tipicidad, antijuricidad y culpabilidad

3.-¿Ha encontrado algún desafío al aplicar la teoría del delito en los procesos inmediato?

Tabla 3. *Respuesta a la pregunta 3. Desafío al aplicar la teoría del delito*

Entrevistados	Respuesta
1	Si - Pruebas incompletas
2	Si
3	Si
4	Si
5	Si - falta de pruebas, vulneración a la defensa

6	Si
7	Si
8	Si

Consolidación de la respuesta de la pregunta 3 de la entrevista: Los 8 entrevistados respondieron que *Si* hay desafíos al aplicar la teoría del delito debido a la rapidez y simplificación de estos procedimientos.

Figura 3.Desafío al aplicar la teoría del delito en los procesos inmediato

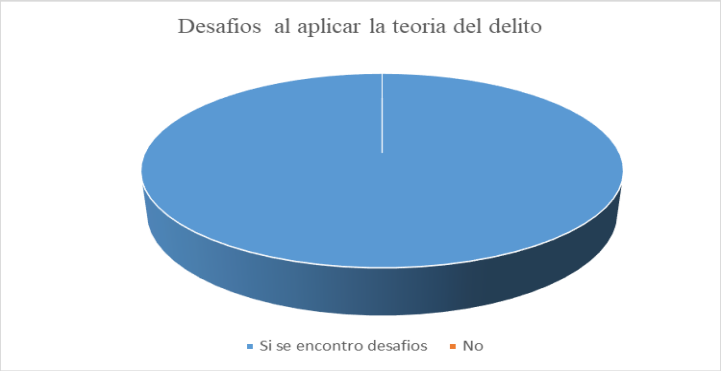

2. Protección de Derechos Fundamentales

4.-¿Cuán frecuentemente considera los derechos fundamentales, como el derecho al debido proceso y el derecho a la defensa, al emitir una sentencia en un proceso inmediato?

Tabla 4 *Respuesta a la pregunta 4 derecho al debido proceso y el derecho a la defensa*

Entrevistados	Respuesta
1	Considerados en cada paso de un proceso inmediato
2	Es constante y fundamental para las decisions.
3	Es constante y fundamental
4	Es constante
5	Es constante y vital
6	La frecuencia de esta consideración es constante y vital
7	Son Esenciales
8	Es indispensable para una decisión legitima y justa

Consolidación de la respuesta de la pregunta 4 de la entrevista: Los 8 entrevistados contestaron que es constante y fundamental en cada paso de un proceso inmediato, la frecuencia de esta consideración es constante y vital porque se preserva el derecho al debido proceso y defensa.

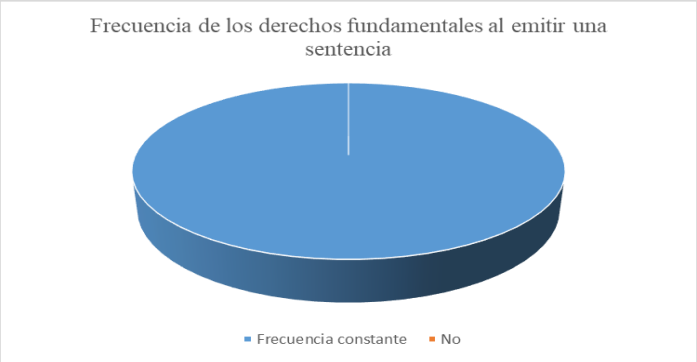

5.- ¿En su opinión, ¿de qué manera se garantiza el derecho a un debido proceso y el derecho a la defensa en los procesos inmediatos?

Tabla 5. *Respuesta a la pregunta 5 garantía del derecho a un debido proceso*

Entrevistados	Respuesta
1	Se garantiza mediante un conjunto de mecanismos claros que el imputado debe conocer, participar y defenderse de las acusaciones
2	A través de garantías en su defensa legal
3	Con la asignación de defensa legal para asegurar el debido proceso
4	A través de garantías en su defensa legal y no vulnere sus derechos
5	Para asegurar que la rapidez del procedimiento no afecte sus derechos
6	Importante porque permite garantizar el debido proceso respetando los derechos
7	Cuente con asesoría jurídica en toda les etapas
8	Cumpliendo los plazos y procedimientos, contar con su defensa legal

Consolidación de la respuesta de la pregunta 5 de la entrevista: Los 8 entrevistados consideran que se garantiza mediante un conjunto de procedimientos importantes, claros rápidos y efectivos respetando los principios fundamentales de justicia, también resaltan la importancia de contar con su defensa legal desde el inicio del proceso para evitar vulneraciones del imputado.

6.- ¿Existen casos en los que la rapidez de los procesos inmediatos haya comprometido la adecuada protección de derechos fundamentales?

Tabla 6 *Respuesta a la pregunta 6 rapidez de los procesos inmediatos.*

Entrevistados	Respuesta
1	SI - Delitos de flagrancia de menor gravedad
2	SI
3	SI
4	SI
5	SI
6	SI
7	SI
8	SI

Consolidación de la respuesta de la pregunta 6 de la entrevista: Todos los abogados entrevistados consideran que *si* existen debido a que las celeridades de los procesos inmediatos pueden comprometer la protección a los derechos fundamentales como deficiencia en la defensa técnica.

3. Claridad y fundamentación de las sentencias

7. ¿Considera que sus sentencias en procesos inmediatos están suficientemente fundamentadas?

Tabla 7. *Respuesta a la pregunta 7 sentencias fundamentadas*

Entrevistados	Respuesta
1	Si - asegura el principio de legalidad del imputado
2	Si - Respeto al derecho al debido proceso
3	Si Por que la sentencia se baza a un análisis jurídico y que el principio de legalidad y los derechos se respeten
4	Si Por que la sentencia se baza a una fundamentación adecuada
5	Si Por que la sentencia se baza a un análisis jurídico
6	Si Respetando una fundamentación adecuada como la transparencia legitimidad
7	Si Porque permite en la sentencia se han respetados los derechos del imputado
8	Si Por que la sentencia se baza a un análisis jurídico estén bien fundamentadas

Consolidación de la respuesta de la pregunta 7 de la entrevista: Los 8 entrevistados sostienen que *Sí,* las sentencias emitidas en procesos inmediatos estén suficientemente fundamentadas para garantizar el respeto al debido proceso y a los derechos fundamentales de ambas partes.

8. ¿Cómo asegura que haya coherencia entre los hechos probados y la decisión final en una sentencia?

Tabla 8. *Respuesta a la pregunta 8 coherencia entre los hechos probados*

Entrevistados	Respuesta
1	Con la valoración de las pruebas, exposición clara de los hechos probados con un análisis de los elementos del delito
2	Aplicación correcta de la teoría del delito
.3	Aplicación detallada de la teoría del delito
4	Que la valoración de los hechos este alineada con los elementos del delito
5	Con la aplicación correcta de la teoría del delito
6	Que las sentencias cumplan con los principios legales establecidos
7	Fundamentando como los hechos probados demuestran la culpabilidad del imputado
8	Mediante una argumentation estructurada

Consolidación de la respuesta de la pregunta 8 de la entrevista: las respuestas obtenidas de los entrevistados reflejan que la coherencia entre los hechos probados y la decisión final se asegura a través de diferentes mecanismos y principios como la valoración exhaustiva de las pruebas y una aplicación lógica y detallada con el análisis de los elementos del delito y la aplicación de la ley.

9. ¿Qué tan importante es para usted la claridad en la redacción de las sentencias, y de qué manera la garantiza?

Tabla 9. *Respuesta a la pregunta 9 importancia de la claridad de las sentencias.*

Entrevistados	Respuesta
1	Importante para asegurar que los derechos fundamentales sean protegidos
2	Es fundamental para garantizar la transparencia y legitimidad
3	Fundamental, debe tener una estructura clara y coherente
4	Fundamental, debe tener una estructura clara de manera lógica
5	Es importante porque permite que las partes procesales comprendan las razones de la decisión judicial
6	Se garantiza con una estructura clara y coherente
7	Se garantiza con una estructura clara y coherente lógica
8	Garantizar la claridad de estructurar la sentencia de manera lógica

Consolidación de la respuesta de la pregunta 9 de la entrevista: Los entrevistados mencionan que es de gran importancia ya que cumplen un papel fundamental en garantizar que los derechos fundamentales sean protegidos con transparencia, legitimidad; para que

ambas partes involucradas comprendan los motivos de las decisiones judiciales y las sentencias sea accesible a una revisión efectiva.

3.- Eficiencia procesal

10. ¿Cuál es, en promedio, la duración de un proceso inmediato desde el inicio hasta la emisión de la sentencia?

Tabla 10. *Respuesta a la pregunta 10 promedio de duración.*

Entrevistados	Respuesta
1	Un dia a 30 días
2	10 días a 30 días según su complejidad
3	Un día a 30 días y mas según su complejidad
4	Un dia a 30 dias
5	24 horas a 72 horas
6	Un día a 15 días hábiles
7	Un dia a 30 dias
8	Un día a 30 días y mas según su complejidad

Consolidación de la respuesta de la pregunta 10 de la entrevista: cinco abogados responden la duración de un proceso inmediato en 1 a 30 días, Un abogado responde de 10 a 30 días, Un abogado responde de 24 a 72 horas, y un entrevistado responde de 1 a 15 días hábiles; desde su inicio hasta la emisión de la sentencia varía dependiendo de diversos factores, Por general el promedio en un proceso inmediato suele resolverse en 24 y 48 horas en casos simples, y en los complejos el tiempo puede extenderse a 5 días y más.

11. ¿Cree que existe alguna relación entre la rapidez del proceso y la calidad de las sentencias?

Tabla 11. *Respuesta a la pregunta 11. Relación entre la rapidez del proceso y la calidad de las sentencias.*

Entrevistados	Respuesta
1	SI
2	Si existe una relación y depende como se gestione el proceso judicial
3	Si
4	Si
5	Si
6	Si
7	Si- la proporcionalidad y derecho al debido proceso
8	Si

Consolidación de la respuesta de la pregunta 10 de la entrevista: Los 8 afirman que Si existe una relación importante entre la rapidez del proceso y la calidad de sentencia y esto depende de cómo se gestione el proceso judicial, El desafío principal radica en encontrar un equilibrio entre la rapidez y la calidad, asegurando siempre que las sentencias estén basadas en un análisis riguroso, una motivación sólida y el respeto al debido proceso.

4.-Percepcion de justicia

1= Muy baja 2= Baja 3= Media 4= alta 5= Muy alta

12. ¿Cómo percibe usted la imparcialidad y equidad de los procesos inmediatos?

Tabla 12. *Respuesta a la pregunta 12 imparcialidad y equidad.*

Entrevistados	Respuesta
1	4
2	4
3	3
4	4
5	4
6	4
7	4
8	4

Consolidación de la respuesta de la pregunta 12 de la entrevista: De los entrevistados 7 perciben la imparcialidad y equidad *en alto; son* esenciales para garantizar la justicia, respuestas oportunas que las partes tengan igualdad de oportunidades en un proceso inmediato y por otra parte 1 entrevistado percibe la imparcialidad y equidad *medio*.

13.- ¿Considera que los procesados en casos inmediatos reciben un trato justo y equilibrado en comparación con otros procesos?

Tabla 13. *Respuesta a la pregunta 13 trato justo y equilibrado en comparación con otros procesos.*

Entrevistados	Respuesta
1	4
2	4
3	3
4	4
5	4
6	4
7	4
8	4

Consolidación de la respuesta de la pregunta 13 de la entrevista: A la pregunta 7 considera en un *alto* el trato justo y equilibrado, y un entrevistado opina en la escala medio el trato justo y equilibrado.

14.-¿Cómo cree que perciben los abogados y la sociedad en general la justicia en los procesos inmediatos?

Tabla 14. *Respuesta a la pregunta 14 percepción de los abogados y la sociedad en general.*

Entrevistados	Respuesta
1	4
2	4
3	3
4	4
5	4
6	4
7	4
8	4

Consolidación de la respuesta de la pregunta 14 de la entrevista: Respecto a la pregunta, 7 abogado que colaboraron con la entrevista perciben *alto* destacando su eficiencia y celeridad beneficio clave para descongestionar el sistema judicial; y en la escala *medio* considera un entrevistado.

ANALISIS DE CONTENIDO

Sección 1: Aplicación de la teoría del delito

1= Muy baja 2= Baja 3= Media 4= alta 5= Muy alta

1. Tipo de Teoría del Delito Utilizada

Tabla 15. *Respuesta al análisis 1 tipo de teoría utilizada***.**

Expediente	Respuesta
Exp-001	Neoclásica
Exp-002	Neoclásica
Exp-003	Neoclásica
Exp-004	Neoclásica

Consolidación de la respuesta de la pregunta del análisis 1: En los cuatro expedientes analizados se evidencio el uso de la teoría del neoclasismo tradicional tripartita tipicidad, antijuricidad y culpabilidad

2. Presencia de Elementos de la Teoría del Delito

Tipicidad: ¿Se analiza y define la tipicidad del acto? (Sí) (No)

Tabla 16. *Respuesta al análisis 2 tipicidad.*

Expediente	Respuesta
Exp-001	Si
Exp-002	Si
Exp-003	Si
Exp-004	Si

Consolidación de la respuesta de la pregunta del análisis: En los 4 expedientes analizados se observa la definición de la tipicidad, se analizó que la conducta del imputado se adecuo al tipo penal

Antijuricidad: ¿Se menciona la antijuricidad del acto y se fundamenta? (Sí) (No)

Tabla 17. *Respuesta al análisis 2 antijuricidad.*

Expediente	Respuesta
Exp-001	Si
Exp-002	Si
Exp-003	Si
Exp-004	Si

Consolidación de la respuesta de la pregunta del análisis: En los 4 expedientes analizados *Si* se observa la definición de la antijuricidad y se fundamenta por omisión culposa afectando la dignidad y el bienestar de la persona dependiente.

Culpabilidad: ¿Se explora culpabilidad del acusado en la argumentación? (Si) (No)

Tabla 18. *Respuesta al análisis 2 culpabilidad.*

Expediente	Respuesta
Exp-001	Si
Exp-002	Si
Exp-003	Si
Exp-004	Si

Consolidación de la respuesta de la pregunta del análisis: Los expedientes analizados *si* se evidencian la culpabilidad de los acusados que plenamente eran consiente de sus obligaciones legales y eligieron incumplirlas, este análisis garantiza que el acto fue imputable a título de culpabilidad.

Sección 2: Protección de Derechos Fundamentales

3. Derecho al Debido Proces**o**

Mención: ¿El juez hace mención al derecho al debido proceso?

Frecuencia:(nunca) (pocas veces) (frecuente)(siempre)

Tabla 19. *Respuesta al análisis 3 mención al derecho al debido proceso.*

Expediente	Respuesta
Exp-001	Frecuente
Exp-002	Frecuente
Exp-003	Pocas veces
Exp-004	Frecuente

En los expedientes 001-002-004, analizados si se hace mención frecuente del Juez al derecho al debido proceso en omisión a la asistencia familiar, el procedimiento se desarrolló conforme a las disposiciones legales vigentes, respetando el derecho de ambas partes a una tutela judicial efectiva y al debido proceso. En el expediente 003 la mención es pocas veces al debido proceso por parte del juez.

Análisis: Grado de profundidad en el análisis del debido proceso:

1 (mínimo) a 5 (max)

Tabla 20. *Respuesta al análisis 3 grado de profundidad.*

Expediente	Respuesta
Exp-001	5
Exp-002	1
Exp-003	5
Exo-004	5

El grado de profundidad en el análisis de tres expedientes fue máximo, suficiente para garantizar las garantías mínimas de carácter formal y profundo se enfoca a verificar el cumplimiento de requisitos básicos, el expediente 002 fue mínimo porque carece de una evaluación más detallada.

4. Derecho a la Defensa

Mención: ¿Se hace referencia al derecho a la defensa del acusado (si) (no)

Tabla 21. *Respuesta al análisis 4 referencia al derecho a la defensa del acusado.*

Expediente	Respuesta
Exp-001	Si
Exp-002	Si
Exp-003	Si
Exp-004	Si

En los cuatro expedientes *si* se hace referencia al derecho de defensa del acusado esto exige a los jueces y defensores actúen con mayor diligencia y compromisos para equilibrar la necesidad de celeridad con la protección a los derechos fundamentales.

Evidencia de Protección: ¿Existen elementos que evidencien protección al derecho a la defensa?

Tabla 22. *Respuesta al análisis 4 evidencien protección al derecho a la defensa.*

Expediente	Respuesta
Exp-001	Si
Exp-002	Si
Exp-003	Si
Exp-004	Si

En los 4 expedientes analizados *si* se evidencian la protección al derecho de defensa del acusado tanto en su dimensión formal y material.

Sección 3: Claridad y Fundamentación de la Sentencia

5. Extensión y Profundidad de la Fundamentación

Justificaciones y citas legales: ¿La sentencia incluye citas legales relevantes? (Sí) (No)

Tabla 23. *Respuesta al análisis 5 citas legales relevantes.*

Expediente	Respuesta
Exp-001	Si
Exp-002	Si
Exp-003	Si
Exp-004	Si

En los expedientes analizados si incluyen citas legales en las sentencias como el art. 149 del CP omisión a la asistencia familiar que es el fundamento principal en estos casos ya que define el delito y establece las sanciones para quienes incumplen con la obligación alimentaria, la Constitución política, el art. 8 del CPP.

Nivel de claridad: Escala de 1 a 5 (1 = Muy baja) (5 = Muy alta)

Tabla 24. *Respuesta al análisis 5 nivel de claridad.*

Expediente	Respuesta
Exp-001	5
Exp-002	5
Exp-003	5
Exp-004	5

El nivel de claridad en los expedientes analizados es muy alto por evidenciar que los procesos son transparente, eficaces respetando los derechos fundamentales, contribuyendo a la legitimidad de las decisiones judiciales.

6. Coherencia entre Hechos Probados y Decisión Final

Concordancia: ¿Existe coherencia entre los hechos probados y la decisión final (si)(no)

Tabla 25. *Respuesta al análisis 6 coherencia entre los hechos probados y la decisión final.*

Expediente	Respuesta
Exp-001	Si
Exp-002	Si
Exp-003	Si
Exp-004	Si

Si existe coherencia en los expedientes analizados entre los hechos probados y la decisión final por que se evidencia la correcta aplicación de los principios legales y esto asegura que las decisiones judiciales sean fundamentadas y ajustadas a derecho, respetando el debido proceso y protección a los derechos fundamentales.

Nivel de coherencia

Tabla 26. *Respuesta al análisis 6 nivel de coherencia.*

Expediente	Respuesta
Exp-001	Muy alto
Exp-002	Alto
Exp-003	Muy alto
Exp-004	Muy alto

El nivel de coherencia en tres expedientes analizados la escala de medicion es *muy alto* y el expediente 002 es *alto*; se observo que las decisiones judiciales estan findamentadas respetando el debido proceso, este nivel de coherencia refuerza la confianza en el sistema de justicia.

Sección 4: Eficiencia Procesal

7. Duración del Proceso

Tabla 27. *Respuesta al análisis de la pregunta 7 duración del proceso.*

Expediente	Respuesta
Exp-001	227
Exp-002	490
Exp-003	82
Exp-004	71

En el análisis de los expedientes el tiempo de duración del proceso fue 227 días en el expediente 001, en el expediente 002 fue 490 días, en el expediente 003 fue 82 días y en el expediente 004 fue de 71 días; se evidencian que son de superiores a los dos meses y esto contradice a la celeridad y eficiencia y esto puede vulnerar derechos fundamentales como el debido proceso y el principio de legalidad. Esto suele a diversos factores.

Comparación con estándares: ¿Se encuentra dentro del promedio de tiempo esperado para procesos inmediatos? (Sí) (No)

Tabla 28.*Respuesta al análisis de la pregunta 7 promedio de tiempo.*

Expediente	Respuesta
Exp-001	No
Exp-002	No
Exp-003	No
Exp-004	No

Los 4 expedientes analizados *no* se encuentran dentro del promedio de tiempo esperado y esto ocurre por diversos factores en el sistema judicial.

Sección 5: Percepción de Justicia en la Sentencia

8. Imparcialidad y Equidad Percibida

Nivel de imparcialidad: Escala de 1 a 5 (1 = Muy baja) (5 = Muy alta)

Tabla 29.*Respuesta al análisis de la pregunta 8 imparcialidad y equidad percibida.*

Expediente	Respuesta
Exp-001	Alta
Exp-002	Alta
Exp-003	Alta
Exp-004	Alta

Los 4 expedientes analizados tienen un nivel de imparcialidad alto porque para fortalecer la imparcialidad es necesario la capacitación adecuada de los jueces fiscales, aplicar los principios legales de manera objetiva y asegurar la transparencia y celeridad en estos procesos

Equidad en la sentencia: Escala de 1 a 5 (1 = Muy baja) (5 = Muy alta)

Tabla 30. *Respuesta al análisis de la pregunta 8 equidad en la sentencia.*

Expediente	Respuesta
Exp-001	Muy alto
Exp-002	Alto
Exp-003	Muy alto
Exp-004	Muy alto

La equidad en la sentencia en los análisis de los expedientes fue *muy alta* en tres expedientes 001-003-004 y alto en el expediente 002, se evidencio a las partes del proceso que tienen igualdad de oportunidades para presentar sus recursos sin ningún

favorecimiento, la resolución judicial es justa, proporcional y garantiza los derechos tanto del beneficiario como del obligado.

9. Percepción de Protección de Derechos

Percepción de respeto a los derechos fundamentales: Escala de 1 a 5 (1 = Muy baja, 5 = Muy alta)

Tabla 31. *Respuesta al análisis de la pregunta 9 percepción de respeto al derecho.*

Expediente	Respuesta
Exp-001	Muy alto
Exp-002	Muy alto
Exp-003	Muy alto
Exp-004	Muy alto

En el análisis de los cuatro expedientes fue muy alto por que se evidencio que el sistema judicial garantizo un equilibrio entre los derechos del menor y del obligado. Los operadores de justicia deben priorizar el interés superior del menor, asegurando su bienestar, mientras respetan el derecho del obligado a un debido proceso y una resolución proporcionada.

Registro de tiempo de procesos

Tabla 32. *Registro de tiempo expediente 001*

Ficha de registro de tiempo de proceso N° 001			
Número de expediente:01240-2022-0-0501-JR-PE-01 Fecha de inicio del proceso: 21-06-2022 Fecha de emisión de la sentencia: 07-02-2023 Juzgado de origen: Juzgado de paz letrado Juez responsable: Huamanculi Tacas Hernán			
Etapa del Proceso	Fecha de inicio	Fecha de Finalización	Duración (dias)
Inicio del Proceso	21/06/2022	7/02/2023	227
Presentación de la Acusación	21/06/2022	25/07/2022	34
Audiencia de Presentación de Pruebas	25/07/2022	25/07/2022	1
Audiencia de Defensa	7/02/2023	7/02/2023	1
Deliberación y Emisión de Sentencia	7/02/2023	7/02/2023	1
Total de Duración del Proceso 227			

Análisis comparativo de tiempo

Sección 2: Análisis Comparativo de Tiempos	
1. **Duración Total del Proceso**:	
Total de días desde el inicio hasta la emisión de la sentencia Presentación de Pruebas	227
2. **Comparación con Tiempos Estándar o Promedio**:	
Tiempo promedio estimado para procesos inmediatos:	15
¿Se encuentra dentro del tiempo promedio esperado?	NO
Sección 3: Evaluación de Eficiencia Procesal	
3. **Eficiencia de cada etapa**:	
Presentación de la Acusación: ¿Se cumplió con los tiempos estándar? (Sí) **(No)**	N0
Audiencia de Presentación de Pruebas: ¿Se cumplió con los tiempos estándar? (**(Sí)** No)	SI
Audiencia de Defensa: ¿Se cumplió con los tiempos estándar**?** **(Sí)** No)	SI
Deliberación y Emisión de Sentencia: ¿Se cumplió con los tiempos estándar? (Si) (**No**)	SI
4. **Retrasos**:	

¿Hubo algún retraso en el proceso? **(Sí**) (No)	SI
Sección 4: Observaciones Generales	
Aspectos que contribuyeron a la rapidez o lentitud del proceso:	Lentitud en la carga procesal
Recomendaciones para mejorar la eficiencia del proceso en casos futuros	Supervisión y monitoreo del cumplimiento de plazos Capacitaciones y especializaciones en los operadores de justicia

Tabla 33. *Registro de tiempo expediente 002*

Ficha de registro de tiempo de proceso N° 002			
Número de expediente:01619-2022-0-0501-JR-PE-01 Fecha de inicio del proceso: 10-08-2022 Fecha de emisión de la sentencia: 17-12-2023 Juzgado de origen: Juzgado de paz letrado Juez responsable: Huamanculi Tacas Hernán			
Etapa del Proceso	Fecha de inicio	Fecha de Finalización	Duración (dias)
Inicio del Proceso	10/08/2022	14/12/2023	490
Presentación de la Acusación	10/08/2022	25/08/2022	15
Audiencia de Presentación de Pruebas	14/12/2023	14/12/2023	1
Audiencia de Defensa	14/12/2023	14/12/2023	1
Deliberación y Emisión de Sentencia	14/12/2023	14/12/2023	1
Total de Duración del Proceso 490			

Análisis comparativo de tiempo

Sección 2: Análisis Comparativo de Tiempos	
1. Duración Total del Proceso:	
Total de días desde el inicio hasta la emisión de la sentencia Presentación de Pruebas	227
2. Comparación con Tiempos Estándar o Promedio:	
Tiempo promedio estimado para procesos inmediatos:	15
¿Se encuentra dentro del tiempo promedio esperado?	NO
Sección 3: Evaluación de Eficiencia Procesal	
3. Eficiencia de cada etapa:	
Presentación de la Acusación: ¿Se cumplió con los tiempos estándar? (Sí) **(No)**	N0

Audiencia de Presentación de Pruebas: ¿Se cumplió con los tiempos estándar? (**(Sí)** No)	SI
Audiencia de Defensa: ¿Se cumplió con los tiempos estándar**?** **(Sí)** No)	SI
Deliberación y Emisión de Sentencia: ¿Se cumplió con los tiempos estándar? (Si) (**No**)	No
4. **Retrasos**:	
¿Hubo algún retraso en el proceso? **(Sí**) (No)	SI
Sección 4: Observaciones Generales	
Aspectos que contribuyeron a la rapidez o lentitud del proceso:	Falta de recursos humanos Lentitud en la carga procesal, colaboración del acusado
Recomendaciones para mejorar la eficiencia del proceso en casos futuros	Capacitaciones y especializaciones en los operadores de justicia, Disminuir la carga procesal

Tabla 34. *Registro de tiempo expediente 003*

Ficha de registro de tiempo de proceso N° 003			
Número de expediente:00614-2022-0-0501-JR-PE-01 Fecha de inicio del proceso: 21-03-2022 Fecha de emisión de la sentencia: 13-06-2022 Juzgado de origen: Juzgado de paz letrado Juez responsable: Huamanculi Tacas Hernán			
Etapa del Proceso	Fecha de inicio	Fecha de Finalización	Duración (dias)
Inicio del Proceso	21/03/2022	13/06/2022	82
Presentación de la Acusación	21/03/2022	28/05/2022	68
Audiencia de Presentación de Pruebas	13/06/2022	13/06/2022	1
Audiencia de Defensa	13/06/2022	13/06/2022	1
Deliberación y Emisión de Sentencia	13/06/2022	13/06/2022	1
Total de Duración del Proceso 82			

Análisis comparativo de tiempo

Sección 2: Análisis Comparativo de Tiempos	
1. Duración Total del Proceso:	
Total de días desde el inicio hasta la emisión de la sentencia Presentación de Pruebas	**227**

2. Comparación con Tiempos Estándar o Promedio:	
Tiempo promedio estimado para procesos inmediatos:	**15**
¿Se encuentra dentro del tiempo promedio esperado?	**NO**
Sección 3: Evaluación de Eficiencia Procesal	
3. Eficiencia de cada etapa:	
Presentación de la Acusación: ¿Se cumplió con los tiempos estándar? (Sí) (No)	**N0**
Audiencia de Presentación de Pruebas: ¿Se cumplió con los tiempos estándar? ((Sí) No)	**SI**
Audiencia de Defensa: ¿Se cumplió con los tiempos estándar? (Sí) No)	**SI**
Deliberación y Emisión de Sentencia: ¿Se cumplió con los tiempos estándar? (Si) (No)	**No**
4. Retrasos:	
¿Hubo algún retraso en el proceso? (Sí) (No)	**SI**
Sección 4: Observaciones Generales	
Aspectos que contribuyeron a la rapidez o lentitud del proceso:	Insuficiencia de salas de audiencia, Lentitud en la carga procesal, colaboración del acusado
Recomendaciones para mejorar la eficiencia del proceso en casos futuros	Supervisión y monitoreo del cumplimiento de plazos Capacitaciones y especializaciones en los operadores de justicia

Tabla 35. *Registro de tiempo expediente 004*

Ficha de registro de tiempo de proceso N° 004			
Número de expediente:00023-2022-0-0501-JR-PE-01 Fecha de inicio del proceso: 10-01-2022 Fecha de emisión de la sentencia: 21-03-2022 Juzgado de origen: Juzgado de paz letrado Juez responsable: Huamanculi Tacas Hernán			
Etapa del Proceso	**Fecha de inicio**	**Fecha de Finalización**	**Duración (dias)**
Inicio del Proceso	**10/01/202**	**21/03/2022**	**71**
Presentación de la Acusación	**03/03/202**	**03/03/202**	**1**
Audiencia de Presentación de Pruebas	**21/03/2022**	**21/03/2022**	**1**
Audiencia de Defensa	**21/03/2022**	**21/03/2022**	**1**

Deliberación y Emisión de Sentencia	**21/03/2022**	**21/03/2022**	**1**
Total de Duración del Proceso 71			

Análisis comparativo de tiempo

Sección 2: Análisis Comparativo de Tiempos	
1. Duración Total del Proceso:	
Total de días desde el inicio hasta la emisión de la sentencia Presentación de Pruebas	**227**
2. Comparación con Tiempos Estándar o Promedio:	
Tiempo promedio estimado para procesos inmediatos:	**15**
¿Se encuentra dentro del tiempo promedio esperado?	**NO**
Sección 3: Evaluación de Eficiencia Procesal	
3. Eficiencia de cada etapa:	
Presentación de la Acusación: ¿Se cumplió con los tiempos estándar? (Sí) (No)	**N0**
Audiencia de Presentación de Pruebas: ¿Se cumplió con los tiempos estándar? ((Sí) No)	**SI**
Audiencia de Defensa: ¿Se cumplió con los tiempos estándar? (Sí) No)	**SI**
Deliberación y Emisión de Sentencia: ¿Se cumplió con los tiempos estándar? (Si) (No)	**No**
4. Retrasos:	
¿Hubo algún retraso en el proceso? (Sí) (No)	**SI**
Sección 4: Observaciones Generales	
Aspectos que contribuyeron a la rapidez o lentitud del proceso:	Falta de infraestructura Lentitud en la carga procesal, colaboración del acusado
Recomendaciones para mejorar la eficiencia del proceso en casos futuros	**Supervisión y monitoreo del** cumplimiento de plazos Capacitaciones y especializaciones en los operadores de justicia

*Consolidación de la pregunta **1** duración total del proceso*: En el análisis descriptivo cualitativo sobre los días transcurridos desde el inicio del proceso hasta la emisión de la sentencia en los procesos inmediatos de los expedientes analizados 227 días el expediente 001, 490 días el expediente 002son de tiempos de larga duración, 82 días el expediente 003 y con 71 días el expediente 004. Esto debido a diferentes factores: logísticos probatorios y contextuales pueden interferir al debido proceso.

Figura 4. Duración del proceso de los expedientes analizados

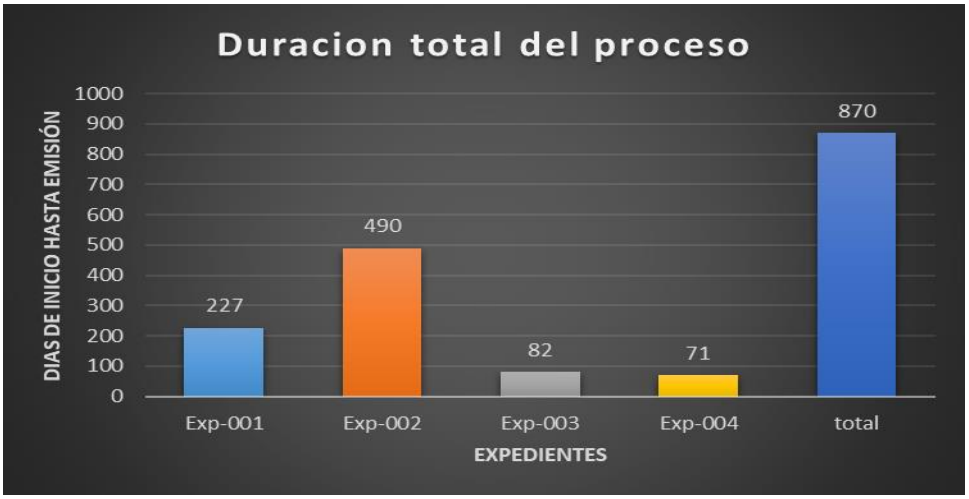

*Consolidación de la pregunta **2** comparación con tiempos estándar o promedio*:

- El Tiempo promedio estimado en procesos inmediatos suelen resolverse en un plazo de 5 a 10 días desde que el caso es asumido por el juez, siempre que no haya retrasos administrativos o recusaciones.
- ¿Se encuentra dentro del tiempo promedio esperado? Los expedientes analizados No se encuentran dentro del promedio.

Consolidación de la pregunta 3 eficiencia de cada etapa:

Presentación de la Acusación: ¿Se cumplió con los tiempos estándar? Los expedientes analizados No cumplieron con el tiempo estándar.

Audiencia de Presentación de Pruebas: ¿Se cumplió con los tiempos estándar? Si cumplieron los expedientes analizados.

Audiencia de Defensa: ¿Se cumplió con los tiempos estándar? Si cumplieron los 4 expedientes analizados

Deliberación y Emisión de Sentencia: ¿Se cumplió con los tiempos estándar? No cumplieron los 4 expedientes.

Consolidación de la pregunta 4 hubo algún retraso en el proceso: Si debido a que los juzgados de Ayacucho enfrentan altos niveles de sobre carga procesal lo cual retrasa la programación de audiencias únicas.

Consolidación de la pregunta 4 observaciones generales:

-Aspectos que contribuyeron a la rapidez o lentitud del proceso: proceso inmediato hay dificultades para cumplir con los tiempos estándar y para esto es fundamental optimizar la

gestión judicial, fortalecer las capacidades de los operadores, invertir en tecnología e infraestructura.

-Recomendaciones para mejorar la eficiencia del proceso en casos futuros. Mejorar la carga procesal, fortalecer la capacitaciones y especializaciones a operadores de justicia, mejorar coordinación con instituciones. Supervisión y monitoreo del cumplimiento de plazos.

4.2. Análisis de los Resultados

Con respeto al objetivo general que plantea Evaluar cómo influye la aplicación de la teoría del delito y la protección de los derechos fundamentales en la calidad de las resoluciones judiciales emitidas en los procesos inmediatos del Juzgado de Investigación Preparatoria de Ayacucho en 2024. Evaluando su relación con la protección de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política del Perú. En la *entrevista* de la P1. El 50 % de entrevistados indicaron que aplican la teoría del causalismo ya que la conducta se rige a la causa y efecto, el 25 % la teoría del funcionalismo y el 25% se basan en la teoría de los elementos del delito. P2 Los 8 entrevistados consideran esenciales y fundamentales para el sistema jurídico, ya que permiten garantizar el respeto a los derechos fundamentales procesales de los ciudadanos y asegurar el debido proceso y fundamentar las decisiones judiciales de manera rápida y sólida. P3 los 8 entrevistados respondieron que si hay desafíos al aplicar la teoría del delito debido a la rapidez y simplificación de estos procedimientos. P4 los 8 entrevistados contestaron que es constante y fundamental en cada paso de un proceso inmediato, la frecuencia de esta consideración es constante y vital porque se preserva el derecho al debido proceso y defensa. P5 los 8 operadores de justicia consideran que se garantiza mediante un conjunto de procedimientos claros rápidos y efectivos respetando los principios fundamentales de justicia, también resaltar la importancia de contar con su defensa legal desde el inicio del proceso para evitar vulneraciones del imputado. P6 los 8 entrevistados consideran que *si*, existen debido a que las celeridades de los procesos inmediatos pueden comprometer la protección a los derechos fundamentales como deficiencia en la defensa técnica. P8 las respuestas obtenidas de los 8 entrevistados reflejan que la coherencia entre los hechos probados y la decisión final se asegura a través de diferentes mecanismos y principios como la valoración exhaustiva de las pruebas y una aplicación lógica y detallada con el análisis de los elementos del delito y la aplicación de la ley. P11 todos los entrevistados afirmaron que Si existe una relación importante entre la rapidez del proceso y la calidad de sentencia y esto depende de cómo se gestione el proceso judicial, El desafío principal radica en encontrar un equilibrio entre la rapidez y la calidad, asegurando siempre que las sentencias estén basadas en un análisis riguroso, una motivación sólida y el respeto al debido proceso. En el *análisis de contenido* de la P1 el tipo de teoría utilizada en los cuatro expedientes

analizados se evidencio el uso de la teoría del neoclasismo tradicional tripartita tipicidad, antijuricidad y culpabilidad. P2 en los 4 expedientes analizados se observa la definición de la tipicidad, antijuricidad y culpabilidad se analiza si la conducta del imputado se adecuo al tipo penal. P3 en los 4 expedientes analizados se hace mención frecuente del Juez al derecho al debido proceso en omisión a la asistencia familiar, el procedimiento se desarrolló conforme a las disposiciones legales vigentes, respetando el derecho de ambas partes a una tutela judicial efectiva y al debido proceso, El grado de profundidad en el análisis de tres expedientes fue alto suficiente para garantizar las garantías mínimas de carácter formal y profundo. P5 en los 4 expedientes si se hace referencia al derecho de defensa del acusado esto exige a los jueces y defensores actúen con mayor diligencia y compromisos para equilibrar la necesidad de celeridad con la protección a los derechos fundamentales. Los resultados del tiempo de proceso del expediente analizados son de tiempos de larga duración, debido a factores logísticos, probatorios y contextuales pueden interferir el debido proceso, no se encuentran dentro del promedio del tiempo, cumplen con el tiempo de audiencia de defensa, Deliberación y Emisión de Sentencia no cumplen con los tiempos estándar.

Respecto al objetivo específico 1. Analizar los criterios aplicados por los jueces en los procesos inmediatos y su influencia en la calidad de las sentencias, considerando la protección de los derechos fundamentales. P2 de las *entrevistas* los 8 entrevistados afirman que los criterios aplicados basados en la teoría del en los procesos inmediatos destacan que la tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad son fundamentales para fundamentar sus decisiones. La P5 y P6 de las entrevistas los 8 operadores jurídicos afirman que garantizan el debido proceso que puede ser mediante la asistencia de defensa técnica que es considerada un elemento crucial para la protección del debido proceso, los expedientes analizados tienen retraso del proceso debido a que los juzgados de Ayacucho enfrentan altos niveles de sobre carga procesal lo cual retrasa la programación de audiencias únicas.

Respecto al objetivo específico 2- Identificar los factores que afectan la aplicación de la teoría del delito y su relación con la consistencia y coherencia de las sentencias emitidas en los procesos inmediatos. P6 los 8 entrevistados consideran que si, existen debido a que las celeridades de los procesos inmediatos pueden comprometer la protección a los derechos fundamentales como deficiencia en la defensa técnica. El factor es la celeridad. Estas deficiencias generan desconfianza en el sistema de justicia, percepción de

arbitrariedad y vulneración de derechos fundamentales, afectando negativamente la legitimidad de los procesos.

Respecto al objetivo específico 3. Diseñar recomendaciones para optimizar la aplicación de la teoría del delito en los procesos inmediatos, garantizando la calidad de las sentencias y el respeto por los derechos fundamentales. Los resultados de las entrevistas evidencian que la rapidez de los procesos inmediatos afecta negativamente la aplicación de la teoría del delito y el respeto de los derechos fundamentales, las sentencias en procesos inmediatos a menudo presentan deficiencias en su fundamentación. Las recomendaciones propuestas buscan abordar estas limitaciones mediante la capacitación, el ajuste de los procedimientos, la supervisión de la calidad de las sentencias y el fortalecimiento del derecho a la defensa. Con estas medidas, se podrán emitir sentencias más justas, equitativas y respetuosas de los derechos fundamentales, restaurando la confianza de la población en el sistema judicial.

V. DISCUSIÓN

Objetivo específico 1: . Analizar los criterios aplicados por los jueces en los procesos inmediatos y su influencia en la calidad de las sentencias, considerando la protección de los derechos fundamentales; como resultado de la P2 de las *entrevistas* todos afirman que los criterios aplicados basados en la teoría del en los procesos inmediatos destacan que la tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad es utilizada de manera consistente en los procesos inmediatos para fundamentar sus decisiones. Estos contribuyen al respeto y protección de los derechos fundamentales de las partes involucradas, pero los operadores de justicia enfrentan desafíos para aplicarla correctamente debido a la celeridad de estos procedimientos. Además, la actuación del juez debe ser imparcial y respetar los principios de legalidad, proporcionalidad y razonabilidad. Asimismo, se enfatiza la importancia de contar con una adecuada asistencia técnica o defensa legal desde el inicio del proceso, para evitar vulneraciones de derechos y garantizar que el procedimiento sea justo y equitativo. Este enfoque protege tanto el derecho a la dignidad, la libertad de la persona, asegurando que el poder punitivo del Estado se aplique de manera justa y proporcional" (Paredes, 2021, p. 213).

Objetivo específico 2: Identificar los factores que afectan la aplicación de la teoría del delito y su relación con la consistencia y coherencia de las sentencias emitidas en los procesos inmediatos. La inconsistencia en las sentencias de los procesos inmediatos se debe, en parte, a la falta de unificación de criterios judiciales. Los jueces toman decisiones basadas en su propia interpretación de la ley y los hechos, lo que resulta en un panorama desigual. Los entrevistados afirman que si hay desafíos debido a la rapidez y simplificación de estos procedimientos. Si bien la celeridad es un objetivo importante de los procesos inmediatos, su implementación sin los controles adecuados puede llevar a la afectación de derechos fundamentales, particularmente al debido proceso y la defensa técnica. La percepción de justicia entre la población se ve profundamente afectada cuando las sentencias en procesos inmediatos no son consistentes, la ciudadanía tiende a pensar que las decisiones judiciales no son siempre el resultado de un proceso objetivo si o depende de lo subjetivo.

Objetivo específico 3. Diseñar recomendaciones para optimizar la aplicación de la teoría del delito en los procesos inmediatos, garantizando la calidad de las sentencias y el

respeto por los derechos fundamentales. La correcta aplicación de la teoría del delito es esencial para asegurar que los procesos judiciales sean justos y equitativos. Sin embargo, los resultados de las entrevistas muestran que, en los procesos inmediatos, esta aplicación es a menudo superficial o inconsistente debido a la falta de conocimiento profundo. Las recomendaciones propuestas buscan abordar estas limitaciones mediante la capacitación, el ajuste de los procedimientos, la supervisión de la calidad de las sentencias y el fortalecimiento del derecho a la defensa. Con estas medidas, se podrán emitir sentencias más justas, equitativas y respetuosas de los derechos fundamentales, restaurando la confianza de la población en el sistema judicial. Los autores recomiendan mejoras en la formación de los jueces y la implementación de mecanismos de supervisión para garantizar que las sentencias sean justas y fundamentadas. (Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, 2021).

El objetivo general: Evaluar cómo influye la aplicación de la teoría del delito y la protección de los derechos fundamentales en la calidad de las resoluciones judiciales emitidas en los procesos inmediatos del Juzgado de Investigación Preparatoria de Ayacucho en 2024, considerando su correspondencia con la salvaguarda de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política del Perú. En el estudio se obtuvo en respuesta a la P1 de la entrevista el 50% de los operadores jurídicos indicaron que aplican la teoría causalista destacando que esta rige la relación causa-efecto en la conducta del imputado, el 25 % la teoría del funcionalismo y el 25% se basan en la teoría de los elementos del delito. El causalismo postula que los delitos pueden explicarse como simples sucesos físicos o naturales, causados por acciones u omisiones que desencadenan un resultado dañino (Gonnzales Campos, 2023). P2 los 8 entrevistados consideran esenciales y fundamentales para el sistema jurídico, ya que permiten garantizar el respeto a los derechos fundamentales procesales de los ciudadanos y asegurar el debido proceso, se busca asegurar una justicia rápida y eficiente, respetando los derechos del acusado mientras se responde de manera efectiva a delitos evidentes o infraganti. En palabras de Vásquez (2022). P3 los 8 entrevistados respondieron que si hay desafíos al aplicar la teoría del delito debido a la rapidez y simplificación de estos procedimientos. Sin embargo, es crucial que su aplicación se realice dentro del respeto a los derechos fundamentales de los acusados, evitando que la rapidez en la justicia comprometa garantías procesales esenciales. P4 Los 8 entrevistados contestaron que es constante y fundamental en cada paso de un proceso inmediato, la frecuencia de esta consideración es constante y vital

porque se preserva el derecho al debido proceso y defensa, resalta la importancia de la calidad en la administración de justicia y su impacto en la protección de los derechos humanos en procesos penales. (Tribunal Europeo de Derechos Humanos, 2021). P5 Consideran que se garantiza mediante un conjunto de procedimientos claros rápidos y efectivos respetando los principios fundamentales de justicia, también resaltar la importancia de contar con su defensa legal desde el inicio del proceso para evitar vulneraciones del imputado. Los autores abogan por una revisión crítica de los procedimientos para asegurar que los derechos de los acusados sean respetados, incluso en procesos acelerados. (Estudio Local, 2021). P6 los 8 entrevistados consideran que si, existen debido a que las celeridades de los procesos inmediatos pueden comprometer la protección a los derechos fundamentales como deficiencia en la defensa técnica. Se identificó que la presión por resolver casos rápidamente puede llevar a decisiones judiciales apresuradas. Se recomienda fortalecer la capacitación de los jueces y mejorar los recursos para garantizar que se respeten los derechos fundamentales en el proceso penal. (Poder Judicial del Perú, 2020). P10 todos afirman que Si existe una relación importante entre la rapidez del proceso y la calidad de sentencia y esto depende de cómo se gestione el proceso judicial, La mayoría de los jueces probablemente afirmará que buscan garantizar la coherencia, pero podrían reconocer que la presión por cumplir con plazos puede llevar a un análisis más sintético .En el *análisis de contenido* de la P1 el tipo de teoría utilizada en los cuatro expedientes analizados se evidencio el uso de la teoría del neoclasismo tradicional tripartita tipicidad, antijuricidad y culpabilidad. Sin embargo, en la revisión de los expedientes se observará un enfoque más amplio, basado en la teoría neoclásica tradicional tripartita (tipicidad, antijuricidad y culpabilidad), lo cual asegura un análisis más exhaustivo de los elementos del delito. P2 en los 4 expedientes analizados se observa la definición de la tipicidad, antijuricidad y culpabilidad se analiza si la conducta del imputado se adecuo al tipo penal. A diferencia de los delitos instantáneos, en los delitos permanentes, el resultado de la conducta se prolonga, generando una situación de daño continuo Almanza, (2019). P5 el resultado de los 4 expedientes si se hace referencia al derecho de defensa del acusado esto exige a los jueces y defensores actúen con mayor diligencia y compromisos para equilibrar la necesidad de celeridad con la protección a los derechos fundamentales. Los jueces destacaron la importancia de la defensa técnica como elemento clave para garantizar el debido proceso. cualquier procedimiento judicial debe permitir una defensa adecuada y suficiente tiempo para preparar el caso esto resalta la

importancia de la calidad en la administración de justicia y su impacto en la protección de los derechos humanos en procesos penales. (TEDH, 2021). Loa resultados analizados sobre la duración del tiempo de proceso del expediente analizados son de tiempos de larga duración, debido a factores logísticos, probatorios y contextuales pueden interferir el debido proceso, no se encuentran dentro del promedio del tiempo, cumplen con el tiempo de audiencia de defensa, Deliberación y Emisión de Sentencia no cumplen con los tiempos estándar. Ya que los tiempos de deliberación y emisión de la sentencia en un proceso inmediato deben realizarse en la misma audiencia única, que se programa dentro de un plazo máximo de 10 días desde la formulación de la acusación fiscal. Si un proceso inmediato dura más de 30 días, puede indicar un incumplimiento de los plazos establecidos en el Código Procesal Penal peruano**.**

VI. CONCLUSIÓN

Los operadores de justicia aplican criterios que, en términos generales, son compatibles con el respeto al debido proceso, especialmente en cuanto a la rapidez y eficacia de los procesos inmediatos. Sin embargo, para optimizar el impacto en los derechos fundamentales, es necesario fortalecer la profundidad del análisis jurídico y garantizar una aplicación más uniforme de los principios procesales, evitando que la rapidez comprometa la calidad de las decisiones judiciales.

Las inconsistencias en las sentencias de los procesos inmediatos son producto de factores como la presión por la celeridad, la falta de uniformidad en la fundamentación y el análisis limitado de las particularidades del caso. Estas deficiencias impactan negativamente en la percepción de justicia de la población, generando desconfianza en el sistema judicial.

Los procesos inmediatos requieren un enfoque integral que combine capacitación especializada, un análisis más profundo de los casos y una mayor uniformidad en la fundamentación de las sentencias. Estas contribuirán a garantizar decisiones más justas y equitativas, fortaleciendo la confianza en el sistema judicial y protegiendo de manera efectiva los derechos fundamentales.

La presente investigación ha permitido evidenciar que los operadores de justicia, en términos generales, aplican criterios que respetan el debido proceso en los procesos inmediatos, persisten desafíos relacionados con la celeridad y la calidad de las decisiones judiciales. Estos desafíos se manifiestan en inconsistencias en las sentencias, derivadas de la presión por la rapidez, la falta de uniformidad en la fundamentación y un análisis jurídico limitado de las particularidades de cada caso. Estas deficiencias afectan la protección de los derechos fundamentales, como también generan desconfianza en la población hacia el sistema de justicia; por tanto, adoptar un enfoque integral que fortalezca la capacitación especializada de los operadores de justicia, fomente un análisis jurídico más profundo y promueva la uniformidad en la fundamentación de las sentencias.

VII. RECOMENDACIONES

El poder Judicial debe fortalecer la calidad de las resoluciones judiciales, garantizar la protección de los derechos fundamentales y consolidar la legitimidad del sistema de justicia en la percepción de la población, y esto permitirá que los procesos inmediatos no solo sean rápidos, sino también justos, equitativos y alineados con los principios constitucionales.

Establecer Protocolos Claros para la Aplicación de Criterios Jurídicos, Asegurar que los criterios aplicados por los operadores jurídicos sean transparentes y accesibles, promoviendo la claridad en la redacción de sentencias, y Promover un enfoque de respeto absoluto por los derechos fundamentales del imputado durante todo el proceso.

Realizar capacitaciones continuas y especializadas de jueces, fiscales y abogados defensores sobre los principios fundamentales de la teoría del delito, asegurando justicia y equidad, implementar mecanismos de control y supervisión en los procesos inmediatos, establecer un sistema de auditorías judiciales para revisar las sentencias emitidas en los procesos inmediatos.

Se recomienda a futuras investigaciones centrarse en aspectos específicos del sistema judicial, desde un enfoque normativo como práctico, para garantizar la mejora continua del sistema de justicia en el Perú. Esto permitirá aportar nuevas perspectivas y soluciones concretas para lograr un sistema más eficiente, justo y respetuoso de los derechos fundamentales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilar, D. A. (2020). *Análisis del proceso inmediato para establecer su debida calificación.* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal], UNFV-Institucional. http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/4048.

Alcócer Povis, Eduardo (2013). *El principio de imputación necesaria*. Aproximación al tema desde una perspectiva penal. En Selección de Lecturas. Instituto de Ciencia Procesal Penal. Lima

Alonso, R., & Pérez, J. (2022). *Confianza en el sistema judicial y calidad de las sentencias: un análisis empírico*. Revista de Estudios Judiciales, 29(3), 55-76.

Bermúdez Santana, D. M., & Espín Moncayo, G. R. (17 de Julio de 2021). *www.google academico.es*. Obtenidodehttps://scholar.google.es/schhp?hl=es: http://repositorio.uti.edu.ec/handle/123456789/2421

Bertomeu, A. (2021). *Teoría del delito y derechos fundamentales*. Editorial Penal.

Buzón, M. (2021). *Fundamentos de la calidad en la administración de justicia*. Editorial Jurídica.

Castillo Alva, José. (2014). *Proceso Penal, Presunción de Inocencia y el Debido Proceso*. Revista Ius et Veritas.

Castillo, R. (2020). *Debido proceso y su impacto en la justicia penal.* Análisis Jurisprudencial, 25(1), 77-95.

Casas, J., Repullo, J. R., & Donado, J. (2003). *La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos* (I). Aten Primaria, 31(8), 143 - 162. https://www.elsevier.es/es-revistaatencion-primaria-27-articulo-la-encuesta-como-tecnica-investigacion-- 13047738.

Chacón Rodríguez, J. C. (10 de Octubre de 2013). *Google académico*. Obtenido de iij.ucr.ac.cr: https://iij.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2017/06/La-Prisi%C3%B3n-Preventiva-a-la-Luz-de-la-Jurisprudencia-de-la-Corte-Interamericana-de-Derechos-Humanos.pdf

Díaz, O. (2018). *El proceso penal inmediato en el Nuevo Código Procesal Penal*. [Tesis de maestría, Universidad Privada Antenor Orrego], UPAO-Tesis. https://hdl.handle.net/20.500.12759/4399.

Espinoza, J. (2016). *La flagrancia y el proceso inmediato*. LEX - Revista de la Facultad de

Derecho y Ciencias Políticas, 14(18), 183 - 196. http://dx.doi.org/10.21503/lex.v14i18.1241.

Franco Bazán, N. N. (20 de marzo de 2014). *gredos.usal.es*. Obtenido de gredos.usal.es:https://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/126504/1/REDUCIDA_Garantias.com

González, L. (2021). *Derechos fundamentales en el proceso penal: una mirada crítica*. Revista de Derecho Procesal, 12(4), 145-162.

Guzmán, R. (2021). *Entre el proceso inmediato y el derecho a la defensa eficaz: Garantías constitucionales y anotaciones previas sobre el plazo razonable*. Revista de Derecho, 6(2), 68 - 79. http://revistas.unap.edu.pe/rd/.

Huamán Fernández, E. (24 de agosto de 2018). *1library.co*. Obtenido de 1library.co: https://1library.co/document/zgxgkl8q-motivacion-presupuesto- procesal-resoluciones-prision-preventiva-trafico-ilicito.html

Hurtado Poma, Juan R. (2009). ¿*Que se discute en la audiencia de control de acusación*?". En el Portal web del Instituto de Ciencia Procesal Penal, Lima. Dirección web: http://www.incipp.org.pe/media/uploads/documentos/controldeacusacionpdf. pdf

Klein, J. (2020). *Calidad de las sentencias en el derecho penal*. Revista de Derecho Penal, 18(2), 123-145.

Peña Cabrera Freyre, A. R. (2007). *Derecho Penal Parte General.* Lima: EditorialRhodas.

Peña Gonzáles, O., & Almanza Altamirano, F. (2010). *Teoría Del Delito.* Lima:Nomos & Thesis E.I.R.L.

Plascencia Villanueva, R. (01 de 10 de 2004). *archivos.juridicas.unam.mx*. Obtenido de archivos.juridicas.unam.mx: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/44/16.pdf

Quiroz Salazar, W., & Araya Vega, A. (2014). *Prisión preventiva desde la perspectiva constitucional dogmática y del control de convencionalidad.* Lima: Ideas Solución Editorial SAC.

Reátegui Sánchez, J. (2009). *Derecho Penal Parte General.* Lima: Editorial GacetaJurídica.

Roxin, C. (17 de Julio de 2000). *juristasfraternitas.files.wordpress.com*. Obtenido de

juristasfraternitas.files.wordpress.com: https://juristasfraternitas.files.wordpress.com/2012/01/derecho_penal_parte_general_-_claus_roxin.pdf

Sabino, M. (2018). *El derecho de defensa en el proceso inmediato del nuevo código procesal penal del Perú dentro del marco regulatorio del decreto legislativo Nº 1194* (tesis de pregrado). Universidad Tecnológica del Perú, Lima, Perú. Extraído de: http://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/UTP/2447/4/Manuel%20Elera_Trabajo%20de%20Suficiencia%20Profesional_Titulo%20Profesional_2018.pdf

Valderrama, D. J. (2021). *Principio de oportunidad y acuerdo reparatorio*. Bien explicado. LP - Derecho. https://lpderecho.pe/principio-oportunidad-acuerdoreparatorio-procesal-penal/.

ANEXOS

Anexo 1.- Matriz de consistencia lógica

<table>
<tr><th>TÍTULO</th><th>ENUNCIADO DEL PROBLEMA</th><th>OBJETIVOS</th><th colspan="2">VARIABLES Y OPERACIONALIZACIÓN</th><th>METODOLOGÍA</th></tr>
<tr><th></th><th></th><th></th><th>Variables</th><th>Dimensiones</th><th></th></tr>
<tr><td rowspan="2">La Aplicación de la Teoría del Delito y la Protección de los Derechos Fundamentales en la Calidad de las Sentencias Emitidas en los Procesos Inmediatos: Juzgado de Investigación Preparatoria de Ayacucho, 2024</td><td>Problema General:

¿Cómo influye la aplicación de la teoría del delito y la protección de los derechos fundamentales en la calidad de las sentencias emitidas en los procesos inmediatos del Juzgado de Investigación Preparatoria de Ayacucho 2024?</td><td>Objetivo General:

Evaluar cómo influye la aplicación de la teoría del delito y la protección de los derechos fundamentales en la calidad de las resoluciones judiciales emitidas en los procesos inmediatos del Juzgado de Investigación Preparatoria de Ayacucho 2024.</td><td>Variable Independiente

Aplicación de la teoría del delito y protección de derechos fundamentales.</td><td>Calidad de las sentencias

El debido proceso</td><td rowspan="2">Tipo de Investigación:
Investigación aplicada.

Nivel de Investigación:
Descriptivo y exploratoria.

Diseño de Investigación:
No experimental, transversal.

Unidad Técnica:
Expedientes de procesos inmediatos en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Ayacucho.

Enfoque de Investigación:
Cualitativo.
Recolección de Datos
Técnica de Recolección de Datos:
Análisis documental de sentencias y resoluciones emitidas en procesos inmediatos.
Instrumento de Recolección de Datos:
Guía de entrevista y ficha de análisis documental

Debido Proceso:
- Transparencia en el proceso judicial
- Respeto a la presunción de inocencia
- Acceso a una defensa adecuada
Calidad de Sentencias:
- Claridad en la redacción y fundamentación jurídica
- Uso adecuado de la teoría del delito en la resolución
- Consistencia y coherencia en la argumentación judicial.
Técnica:
Entrevistas
Análisis documental de sentencias</td></tr>
<tr><td>Problemas Específicos

1. ¿En qué medida los criterios aplicados por los jueces en los procesos inmediatos garantizan la aplicación adecuada de la teoría del delito y el respeto a los derechos fundamentales, y cómo impactan en la calidad de las sentencias?

2. ¿Qué factores contribuyen a la inconsistencia y falta de coherencia en las sentencias emitidas en los procesos inmediatos, y cómo afectan la percepción de justicia en la población?

3. ¿Qué estrategias pueden implementarse para mejorar la aplicación de la teoría del delito en los procesos inmediatos y garantizar sentencias que sean más consistentes, justas y alineadas con los derechos fundamentales?</td><td>Objetivos Específicos:

1. Analizar los criterios aplicados por los jueces en los procesos inmediatos y su influencia en la calidad de las sentencias, considerando la protección de los derechos fundamentales.

2.Identificar los factores que afectan la aplicación de la teoría del delito y su relación con la consistencia y coherencia de las sentencias emitidas en los procesos inmediatos.

3.Diseñar recomendaciones para optimizar la aplicación de la teoría del delito en los procesos inmediatos, garantizando la calidad de las sentencias y el respeto por los derechos fundamentales.</td><td>Variable Dependiente

Calidad de las sentencias en los procesos inmediatos.</td><td>Factores que afectan la consistencia de las sentencias

Propuestas de mejora</td></tr>
</table>

Anexo 2. Matriz de la operacionalización de la variable

Variable	Definición Operacional	Indicadores	Escala/Nivel de Medición	Técnica de Recolección	Instrumento
Variable Independiente	**Teoría del Delito Aplicada**				
	Análisis de cómo los jueces interpretan y aplican la teoría del delito en sentencias de procesos inmediatos.	1. Tipo de teoría del delito utilizada (causalismo, funcionalismo, etc.).	Nominal	Análisis documental de sentencias	Fichas de análisis de contenido
Aplicación de la teoría del delito y protección de derechos fundamentales en procesos inmediatos	- **Protección de Derechos**	2. Presencia de criterios de tipicidad, antijuricidad y culpabilidad en la sentencia.	Nominal	Análisis documental de sentencias	Fichas de análisis de contenido
	Observación de las garantías constitucionales en el proceso, incluyendo el debido proceso y derecho a la defensa.	1. Menciones al debido proceso y derecho a la defensa en la argumentación judicial.	Ordinal (frecuencia de mención y profundidad del análisis)	Análisis documental de sentencias	Fichas de análisis de contenido
		2. Evidencia de la protección de derechos fundamentales en la aplicación de sentencias.	Ordinal	Entrevista semi-estructurada con jueces	Guía de entrevista
Variable Dependiente	**Claridad y Fundamentación**				
Calidad de las sentencias en procesos inmediatos	Grado en el que las sentencias son claras, bien fundamentadas y cumplen con los estándares de calidad requeridos para decisiones judiciales.	1. Extensión de justificaciones y citas legales en la sentencia.	Ordinal (Escala de 1 a 5 de claridad y fundamentación)	Análisis documental de sentencias	Fichas de análisis de contenido
	Eficiencia Procesal	2. Coherencia entre los hechos probados y la decisión final del juez.	Ordinal (Escala de 1 a 5 de coherencia)	Análisis documental de sentencias	Fichas de análisis de contenido
	Tiempo de resolución de los casos en relación con la aplicación de procesos inmediatos	1. Duración de cada caso desde inicio hasta emisión de la sentencia.	Intervalo (días)	Revisión de expedientes judiciales	Registro de tiempos de proceso

Variable	Definición Operacional	Indicadores	Escala/Nivel de Medición	Técnica de Recolección	Instrumento
		2. Comparación con tiempos estándar o promedio en casos similares.	Intervalo (días)	Revisión de expedientes judiciales	Registro de tiempos de proceso
	- **Percepción de Justicia**	1. Percepción de jueces sobre la imparcialidad y equidad en los procesos inmediatos.	Ordinal (Escala de percepción de 1 a 5)	Entrevista semi-estructurada con jueces	Guía de entrevista
	Opiniones de los actores judiciales y usuarios del sistema sobre la percepción de justicia en procesos inmediatos	2. Percepción de abogados sobre el respeto a los derechos fundamentales en los procesos inmediatos.	Ordinal (Escala de percepción de 1 a 5)	Entrevista semi-estructurada con abogados	Guía de entrevista

Anexo 03. Instrumento de recolección de datos

Guía de Entrevista

Introducción: Gracias por participar en esta entrevista, el propósito es comprender cómo se aplica la teoría del delito y se protegen los derechos fundamentales en los procesos inmediatos, así como evaluar la calidad de las sentencias emitidas en estos casos. Su participación es fundamental para obtener información detallada y enriquecer los resultados de esta investigación.

Instrucciones: La entrevista está dividida en secciones relacionadas con la teoría del delito, protección de derechos, claridad y fundamentación de las sentencias, eficiencia procesal y percepción de justicia. No hay respuestas correctas o incorrectas; le pedimos que exprese sus opiniones y experiencias con libertad.

Sección 1: Aplicación de la Teoría del Delito

1. ¿Qué tipo de teoría del delito suele utilizar en sus sentencias en procesos inmediatos?

---

2. ¿Cómo considera que los criterios de tipicidad, antijuricidad y culpabilidad influyen en la fundamentación de sus decisiones?

---

3. ¿Ha encontrado algún desafío al aplicar la teoría del delito en los procesos inmediatos? ¿Podría compartir algún ejemplo?

Sección 2: Protección de Derechos Fundamentales

4. ¿Cuán frecuentemente considera los derechos fundamentales, como el derecho al debido proceso y el derecho a la defensa, al emitir una sentencia en un proceso inmediato?

---

5. En su opinión, ¿de qué manera se garantiza el derecho a un debido proceso y el derecho a la defensa en los procesos inmediatos?

---

6. ¿Existen casos en los que la rapidez de los procesos inmediatos haya comprometido la adecuada protección de derechos fundamentales?

Sección 3: Claridad y Fundamentación de las Sentencias

7. **¿**Considera que sus sentencias en procesos inmediatos están suficientemente fundamentadas?

---

8. ¿Cómo asegura que haya coherencia entre los hechos probados y la decisión final en una sentencia?

---

9. ¿Qué tan importante es para usted la claridad en la redacción de las sentencias, y de qué manera la garantiza?

Sección 4: Eficiencia Procesal

10. ¿Cuál es, en promedio, la duración de un proceso inmediato desde el inicio hasta la emisión de la sentencia?

---

11. ¿Cree que existe alguna relación entre la rapidez del proceso y la calidad de las sentencias?

Sección 5: Percepción de Justicia

Escala de 1 a 5 (1 = Muy baja, 5 = Muy alta).

12. ¿Cómo percibe usted la imparcialidad y equidad de los procesos inmediatos?

13. ¿Considera que los procesados en casos inmediatos reciben un trato justo y equilibrado en comparación con otros procesos?

14 ¿Cómo cree que perciben los abogados y la sociedad en general la justicia en los procesos inmediatos?

Ficha de Análisis de Contenido

Propósito: Analizar las sentencias emitidas en procesos inmediatos para evaluar la aplicación de la teoría del delito, la protección de derechos fundamentales y la calidad de las sentencias en el contexto de los procesos inmediatos.

Instrucciones: Cada ficha debe completarse con una sentencia analizada, llenando los apartados correspondientes según los indicadores definidos en la matriz de operacionalización. Las respuestas serán en su mayoría cualitativas, aunque se utilizarán escalas ordinales cuando corresponda.

Ficha de Análisis de Contenido N°: [ ]

- Número de expediente:
- Fecha de la sentencia:
- Juzgado:
- Juez responsable:
- Proceso inmediato **(sí/no):**

Sección 1: Aplicación de la Teoría del Delito

1. **Tipo de Teoría del Delito Utilizada**

¿Se menciona o aplica alguna teoría específica del delito?

✓ **Observación:**

_____

2. **Presencia de Elementos de la Teoría del Delito**
✓ **Tipicidad**: ¿Se analiza y define la tipicidad del acto? (Sí/No)
✓ **Antijuricidad**: ¿Se menciona la antijuricidad del acto y se fundamenta? (Sí/No)
✓ **Culpabilidad**: ¿Se explora la culpabilidad del acusado en la argumentación? (Sí/No)
✓ **Comentarios adicionales:**

_____

Sección 2: Protección de Derechos Fundamentales

3. **Derecho al Debido Proceso**
✓ **Mención**: ¿El juez hace mención al derecho al debido proceso? (Frecuencia: Nunca / Pocas veces / Frecuentemente / Siempre)

✓ **Análisis**: Grado de profundidad en el análisis del debido proceso: 1 (mínimo) a 5 (máximo).

✓ **Observaciones:**

_____

4. **Derecho a la Defensa**

✓ **Mención**: ¿Se hace referencia al derecho a la defensa del acusado? (Sí/No)

✓ **Evidencia de Protección**: ¿Existen elementos que evidencien protección al derecho a la defensa?

✓ **Comentarios adicionales:**

_____

Sección 3: Claridad y Fundamentación de la Sentencia

5. **Extensión y Profundidad de la Fundamentación**

✓ **Justificaciones y citas legales**: ¿La sentencia incluye citas legales relevantes? (Sí/No)

✓ **Nivel de claridad**: Escala de 1 a 5 (1 = Muy baja, 5 = Muy alta)

✓ **Observaciones:**

_____

6. **Coherencia entre Hechos Probados y Decisión Final**

✓ **Concordancia**: ¿Existe coherencia entre los hechos probados y la decisión

✓ final? (Sí/No)

✓ **Nivel de coherencia**: Escala de 1 a 5 (1 = Muy baja, 5 = Muy alta)

✓ **Comentarios adicionales:**

_____

Sección 4: Eficiencia Procesal

7. **Duración del Proceso**

o **Tiempo**: ¿Cuántos días duró el proceso desde la presentación del caso hasta la sentencia? [__] días.

- **Comparación con estándares**: ¿Se encuentra dentro del promedio de tiempo esperado para procesos inmediatos? (Sí/No)

- **Comentarios adicionales:**

_____

Sección 5: Percepción de Justicia en la Sentencia

8. **Imparcialidad y Equidad Percibida**

✓ **Nivel de imparcialidad**: Escala de 1 a 5 (1 = Muy baja, 5 = Muy alta)

✓ **Equidad en la sentencia**: Escala de 1 a 5 (1 = Muy baja, 5 = Muy alta)

✓ **Observaciones adicionales:**

_____

9. **Percepción de Protección de Derechos**

✓ **Percepción de respeto a los derechos fundamentales**: Escala de 1 a 5 (1 = Muy baja, 5 = Muy alta)

✓ **Comentarios adicionales sobre la percepción de justicia:**

_____

Resumen de Observaciones Generales

- **Aspectos destacados de la sentencia en relación con la teoría del delito:**

- **Comentarios adicionales sobre la calidad general de la sentencia:**

Firmado por el Analista:

- **Nombre:**
- **Fecha de análisis:**

Registro de Tiempos de Proceso

Propósito: Documentar y analizar la duración de los procesos inmediatos desde su inicio hasta la emisión de la sentencia, evaluando la eficiencia procesal en el contexto de los procesos inmediatos en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Ayacucho.

Instrucciones: Complete esta ficha para cada caso de proceso inmediato analizado. Registre las fechas y la duración en días de cada etapa clave del proceso para facilitar la comparación con estándares de tiempos en procesos similares.

Ficha de Registro de Tiempos de Proceso N°: [ ]

- **Número de expediente:**
- **Fecha de inicio del proceso:**
- **Fecha de emisión de la sentencia:**
- **Juzgado de origen:**
- **Nombre del Juez:**

Sección 1: Tiempos de Cada Etapa del Proceso

Etapa del Proceso	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Duración (en días)
Inicio del Proceso			
Presentación de la Acusación			
Audiencia de Presentación de Pruebas			
Audiencia de Defensa			
Deliberación y Emisión de Sentencia			
Total de Duración del Proceso			

Sección 2: Análisis Comparativo de Tiempos

1. Duración Total del Proceso:
   - ✓ Total de días desde el inicio hasta la emisión de la sentencia: ……días.
2. Comparación con Tiempos Estándar o Promedio:
   - ✓ Tiempo promedio estimado para procesos inmediatos: ……días.
   - ✓ ¿Se encuentra dentro del tiempo promedio esperado? (Sí / No)

✓ **Comentarios adicionales**:

_____

Sección 3: Evaluación de Eficiencia Procesal

3. **Eficiencia de cada etapa**:
✓ **Presentación de la Acusación**: ¿Se cumplió con los tiempos estándar? (Sí / No)
✓ **Audiencia de Presentación de Pruebas**: ¿Se cumplió con los tiempos estándar? (Sí / No)
✓ **Audiencia de Defensa**: ¿Se cumplió con los tiempos estándar? (Sí / No)
✓ **Deliberación y Emisión de Sentencia**: ¿Se cumplió con los tiempos estándar? (Sí / No)
4. **Retrasos**:
✓ **¿Hubo algún retraso en el proceso?** (Sí / No)
✓ Si la respuesta es "Sí", explique brevemente las razones reportadas para el retraso.

Observaciones sobre las causas de retraso:

_____

Sección 4: Observaciones Generales

- **Aspectos que contribuyeron a la rapidez o lentitud del proceso**:

- **Recomendaciones para mejorar la eficiencia del proceso en casos futuros**:

Firmado por el Analista:

- **Nombre:**
- **Fecha de análisis:**

Formato de Carta de Presentación al Experto

CARTA DE PRESENTACIÓN

Magister / Doctor: EDISON VILLANTOY BURGOS

Presente.-

Tema: PROCESO DE VALIDACIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS

Ante todo saludarlo cordialmente y agradecerle la comunicación con su persona para hacer de su conocimiento que yo: **LUIS ALBERTO CURIÑAUPA SILVESTRE** estudiante / egresado del programa académico de **DERECHO** de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, debo realizar el proceso de validación de mi instrumento de recolección de información, motivo por el cual acudo a Ud. para su participación en el Juicio de Expertos.

Mi proyecto se titula: " LA APLICACIÓN DE LA TEORÍA DEL DELITO Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA CALIDAD DE SENTENCIAS EMITIDAS EN LOS PROCESOS INMEDIATOS: JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE AYACUCHO, 2024

" y envío a Ud. el expediente de validación que contiene:
Ficha de Identificación de experto para proceso de validación

- Carta de presentación
- Matriz de operacionalización de variables
- Matriz de consistencia
- Ficha de validación

Agradezco anticipadamente su atención y participación, me despido de usted.

Atentamente,

Firma de estudiante

DNI: 28307030

Edison Villantoy Burgos
ABOGADO
C.A.L. 79062

Formato para validación de instrumentos de recolección de información

Ficha de Identificación del Experto

Ficha de Identificación del Experto para proceso de validación

Nombres y Apellidos: EDISON VILLANTOY BURGOS

N° DNI / CE: 20364634 Edad: 48

Teléfono / celular: 972940513 Email: villantoyburgos@hotmail.com

---

Título profesional: ABOGADO

Grado académico: Maestría X Doctorado: _____

Especialidad: DERECHO PENAL

Institución que labora: ESTUDIO JURIDICO VILLANTOY & ASOC.

Identificación del Proyecto de Investigación o Tesis

Título: LA APLICACIÓN DE LA TEORÍA DEL DELITO Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA CALIDAD DE SENTENCIAS EMITIDAS EN LOS PROCESOS INMEDIATOS: JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE AYACUCHO, 2024

Autor(es): LUIS ALBERTO CURIÑAUPA SILVESTRE

Programa académico: DERECHO

Edison Villantoy Burgos
ABOGADO
C.A.L. 79062

Huella digital

Formato de Ficha de Validación (para ser llenado por el experto)

FICHA DE VALIDACIÓN*

TÍTULO: LA APLICACIÓN DE LA TEORÍA DEL DELITO Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA CALIDAD DE SENTENCIAS EMITIDAS EN LOS PROCESOS INMEDIATOS: JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE AYACUCHO, 2024

	Variable 1: Aplicación de la teoría del delito y protección de derechos fundamentales.	**Relevancia**		**Pertinencia**		**Claridad**		**Observaciones**
	Dimensión 1:	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	
1	Calidad de sentencia	✓		✓		✓		
	Dimensión 2:							
1	El debido proceso	✓		✓		✓		
	Variable 2: Calidad de las sentencias en los procesos inmediatos							
	Dimensión 1:							
1	Factores que afectan la consistencia de las sentencias	✓		✓		✓		
	Dimensión 2:							
1	Propuesta de mejora	✓		✓		✓		

*Aumentar filas según la necesidad del instrumento de recolección

Recomendaciones: .....

.....

... Opinión de experto: Aplicable (X) Aplicable después de modificar ( ) No aplicable ( )

Nombres y Apellidos de experto: Dr / ~~Mg~~ ~~EDISON~~ VILLANTOY BURGOS DNI 28304634

Edison Villantoy Burgos
ABOGADO
C.A.L. 79062

Huella digital

Formato de Carta de Presentación al Experto

CARTA DE PRESENTACIÓN

Magister / Doctor: HERBERT OCAMPO PALOMINO

Presente.-

Tema: PROCESO DE VALIDACIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS

Ante todo saludarlo cordialmente y agradecerle la comunicación con su persona para hacer de su conocimiento que yo: **LUIS ALBERTO CURIÑAUPA SILVESTRE** estudiante / egresado del programa académico de **DERECHO** de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, debo realizar el proceso de validación de mi instrumento de recolección de información, motivo por el cual acudo a Ud. para su participación en el Juicio de Expertos.

Mi proyecto se titula: " LA APLICACIÓN DE LA TEORÍA DEL DELITO Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA CALIDAD DE SENTENCIAS EMITIDAS EN LOS PROCESOS INMEDIATOS: JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE AYACUCHO, 2024

" y envío a Ud. el expediente de validación que contiene:
Ficha de Identificación de experto para proceso de validación

- Carta de presentación
- Matriz de operacionalización de variables
- Matriz de consistencia
- Ficha de validación

Agradezco anticipadamente su atención y participación, me despido de usted.

Atentamente,

Firma de estudiante

DNI: 28307030

Herbert Ocampo Palomino
ABOGADO
C.A.L. 68300

Formato para validación de instrumentos de recolección de información

Ficha de Identificación del Experto

Ficha de Identificación del Experto para proceso de validación

Nombres y Apellidos: Herbert Ocampo Palomino

N° ~~DNI~~ / CE: 80048944 Edad: 48

Teléfono / celular: 915079857 Email: herbert1219@hotmail.com

Título profesional: Abogado

Grado académico: Maestría X Doctorado: _____

Especialidad: Gestión Público

Institución que labora: Dirección Regional de Salud Ayacucho

Identificación del Proyecto de Investigación o Tesis

Titulo: LA APLICACIÓN DE LA TEORÍA DEL DELITO Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA CALIDAD DE SENTENCIAS EMITIDAS EN LOS PROCESOS INMEDIATOS: JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE AYACUCHO, 2024

Autor(es):

LUIS ALBERTO CURIÑAUPA SILVESTRE

Programa académico: DERECHO

Herbert Ocampo Palomino
ABOGADO
C.A.L. 68300

Huella digital

Formato de Ficha de Validación (para ser llenado por el experto)

FICHA DE VALIDACIÓN*

TÍTULO: LA APLICACIÓN DE LA TEORÍA DEL DELITO Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA CALIDAD DE SENTENCIAS EMITIDAS EN LOS PROCESOS INMEDIATOS: JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE AYACUCHO, 2024

	Variable 1: Aplicación de la teoría del delito y protección de derechos fundamentales.	**Relevancia**		**Pertinencia**		**Claridad**		**Observaciones**
	Dimensión 1:	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**	
1	Calidad de sentencia	✓		✓		✓		
	Dimensión 2:							
1	El debido proceso	✓		✓		✓		
	Variable 2: Calidad de las sentencias en los procesos inmediatos							
	Dimensión 1:							
1	Factores que afectan la consistencia de las sentencias	✓		✓		✓		
	Dimensión 2:							
1	Propuesta de mejora	✓		✓		✓		

*Aumentar filas según la necesidad del instrumento de recolección

Recomendaciones: .....

.....

.. Opinión de experto: Aplicable (X) Aplicable después de modificar ( ) No aplicable ( )

Nombres y Apellidos de experto: Dr / Mg Herbert Ocampo Palomino DNI 80043944

Herbert Ocampo Palomino
ABOGADO
C.A.L. 68300

Huella digital

Formato de Carta de Presentación al Experto

CARTA DE PRESENTACIÓN

Magister / Doctor: CARLOS ALFREDO GARCIA TINCO

Presente.-

Tema: PROCESO DE VALIDACIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS

Ante todo saludarlo cordialmente y agradecerle la comunicación con su persona para hacer de su conocimiento que yo: **LUIS ALBERTO CURIÑAUPA SILVESTRE** estudiante / egresado del programa académico de **DERECHO** de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, debo realizar el proceso de validación de mi instrumento de recolección de información, motivo por el cual acudo a Ud. para su participación en el Juicio de Expertos.

Mi proyecto se titula: " LA APLICACIÓN DE LA TEORÍA DEL DELITO Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA CALIDAD DE SENTENCIAS EMITIDAS EN LOS PROCESOS INMEDIATOS: JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE AYACUCHO, 2024

" y envío a Ud. el expediente de validación que contiene:
Ficha de Identificación de experto para proceso de validación

- Carta de presentación
- Matriz de operacionalización de variables
- Matriz de consistencia
- Ficha de validación

Agradezco anticipadamente su atención y participación, me despido de usted.

Atentamente,

Firma de estudiante

DNI: 28307030

Carlos Alfredo García Tinco
ABOGADO
C.A.A. N°-2443

Formato para validación de instrumentos de recolección de información

Ficha de Identificación del Experto

Ficha de Identificación del Experto para proceso de validación

Nombres y Apellidos: CARLOS ALFREDO GARCÍA TINCO

N° DNI / CE: 40190764 Edad: 46

Teléfono / celular: 968877885 Email: Qgarcia12hotmail.com

Título profesional: ABOGADO

Grado académico: Maestría X Doctorado: _____

Especialidad: DERECHO PENAL

Institución que labora: CENTRO DE CONCILIACION "YANAPAKUY"

Identificación del Proyecto de Investigación o Tesis

Título: LA APLICACIÓN DE LA TEORÍA DEL DELITO Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA CALIDAD DE SENTENCIAS EMITIDAS EN LOS PROCESOS INMEDIATOS: JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE AYACUCHO, 2024

Autor(es):

LUIS ALBERTO CURIÑAUPA SILVESTRE

Programa académico: DERECHO

Carlos Alfredo García Tinco
ABOGADO
C.A.A. N°-2443

Huella digital

Formato de Ficha de Validación (para ser llenado por el experto)

FICHA DE VALIDACIÓN*

TÍTULO: LA APLICACIÓN DE LA TEORÍA DEL DELITO Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA CALIDAD DE SENTENCIAS EMITIDAS EN LOS PROCESOS INMEDIATOS: JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE AYACUCHO, 2024

	Variable 1: Aplicación de la teoría del delito y protección de derechos fundamentales.	Relevancia		Pertinencia		Claridad		Observaciones
	Dimensión 1:	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	
1	Calidad de sentencia	✓		✓		✓		
	Dimensión 2:							
1	El debido proceso	✓		✓		✓		
	Variable 2: Calidad de las sentencias en los procesos inmediatos							
	Dimensión 1:							
1	Factores que afectan la consistencia de las sentencias	✓		✓		✓		
	Dimensión 2:							
1	Propuesta de mejora	✓		✓		✓		

*Aumentar filas según la necesidad del instrumento de recolección

Recomendaciones: .....

.....

... Opinión de experto: Aplicable (X) Aplicable después de modificar ( ) No aplicable ( )

Nombres y Apellidos de experto: Dr / Mg Carlos ALFREDO GARCÍA PINCO DNI 40190764

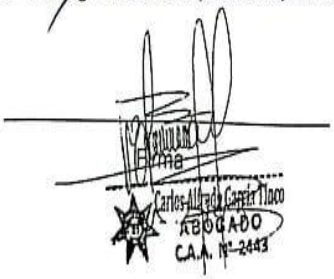

Anexo 05 Confiabilidad del instrumento

En la presente investigación es de enfoque cualitativo; para recolectar, analizar y comprender la información explicativa, argumentativa, se trabajó con entrevistas y análisis documental sobre los procesos inmediatos; el procesamiento de datos consistió en la selección, clasificación y ordenamiento de tablas y figuras debidamente enumeradas se utilizó el Software Excel. Para garantizar la confiabilidad de la investigación, los instrumentos se enfocaron en aspectos como la coherencia del procedimiento y la autenticidad de los datos.

Anexo 06. Formato de Consentimiento Informado

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS

La finalidad de este protocolo en Derecho, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula: Evaluar cómo influye la aplicación de la teoría del delito y la protección de los derechos fundamentales en la calidad de las resoluciones judiciales emitidas en los procesos inmediatos del Juzgado de Investigación Preparatoria de Ayacucho en 2024. y es dirigido por Luis Alberto Curiñaupa Silvestre., investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: Evaluar la calidad de las sentencias emitidas en los procesos inmediatos y su relación con la protección de los principios fundamentales en el Juzgado de Investigación de Ayacucho.

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 15 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de celular 996830099. Si desea, también podrá escribir al correo alblusilv@hotmail.com para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: _____

Fecha: _____

Correo electrónico: _____

Firma del participante:

_____

Firma del investigador (o encargado de recoger información): _____

Anexo 07. Documento de aprobación de institución para la recolección de Información

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL
Unidad de Planeamiento y Desarrollo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firma Digital
Firmado digitalmente por INCIO CUMPA Manuel Aurelio FAU 20600786604 soft
Coordinador De Estadistica
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.11.2024 11:57:57 -05:00

Ayacucho, 14 de Noviembre del 2024

OFICIO N° 000013-2024-CEST-UPD-GAD-CSJAY-PJ

Sr(a).

LUIS ALBERTO CURIÑAUPA SILVESTRE
DNI: 28307030

Presente. -

Asunto : Solicito datos estadísticos de expedientes resueltos por procesos inmediatos del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de ayacucho del 2022 en la corte superior de justicia de ayacucho.

Referencia : EXPEDIENTE 007411-2024-MUP-CS
HOJA DE ENVIO 005002-2024-P-CSJAY (12NOV2024)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y manifestarle que, en atención al asunto y en relación al documento de la referencia, indicarle que en el 1° Juzgado de Investigación Preparatoria de Ayacucho, se resolvieron 92 expedientes de procesos inmediatos registrados en el Sistema Integrado Judicial (SIJ), durante el año 2022, datos que se obtuvieron a través de la base de datos del mencionado sistema, por lo que se adjunta un archivo PDF, donde se encuentran consignados estos expedientes detallados según el tipo de proceso, tipo de artículo, estado y ubicación del expediente a la fecha.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterar a usted los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MANUEL AURELIO INCIO CUMPA
COORDINADOR DE ESTADÍSTICA

MIC

Esta es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el Poder Judicial del Perú. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en: https://verifica.pj.gob.pe/doc/sgd CÓDIGO: 831849 CLAVE: ZVU
OFICIO N° 000013-2024-CEST-UPD-GAD-CSJAY Página 1 de 1

Anexo 08. Evidencias de ejecución